

**SECRETARY-GENERAL'S PEACEBUILDING FUND
PROJECT DOCUMENT TEMPLATE**



United Nations
Peacebuilding

PBF PROJECT DOCUMENT

Country: Guatemala		
Project title: Profesionalización, protección y participación ciudadana para una justicia más independiente.		
Project Number from MPTF-O Gateway (if existing project):		
PBF project modality:	If funding is disbursed into a national or regional trust fund (instead of into individual recipient agency accounts):	
<input type="checkbox"/> IRF	<input type="checkbox"/> Country Trust Fund	
<input checked="" type="checkbox"/> PRF	<input type="checkbox"/> Regional Trust Fund	
Name of Recipient Fund:		
List all direct project recipient organizations (starting with Convening Agency), followed by type of organization (UN, CSO etc.): PNUD; OACNUDH; UNODC.		
List additional implementing partners, specify the type of organization (Government, INGO, local CSO): Organismo Judicial (OJ); Institución del Procurador de los Derechos Humanos (PDH); Organizaciones de la Sociedad civil.		
Project duration in months¹: 36 meses		
Geographic zones (within the country) for project implementation: Guatemala		
Does the project fall under one or more of the specific PBF priority windows below:		
<input type="checkbox"/> Gender promotion initiative ²		
<input type="checkbox"/> Youth promotion initiative ³		
<input type="checkbox"/> Transition from UN or regional peacekeeping or special political missions		
<input type="checkbox"/> Cross-border or regional project		
Total PBF approved project budget* (by recipient organization):		
PNUD: \$1,531,018.00		
OACNUDH: \$467,911.71		
UNODC: \$501,070.30		
Total: \$2,500,000		
<i>*The overall approved budget and the release of the second and any subsequent tranche are conditional and subject to PBSO's approval and subject to availability of funds in the PBF account. For payment of second and subsequent tranches the Coordinating agency needs to demonstrate expenditure/commitment of at least 75% of the previous tranche and provision of any PBF reports due in the period elapsed.</i>		
Any other existing funding for the project (amount and source):		
PBF 1st tranche (70%):	PBF 2nd tranche* (30%):	PBF 3rd tranche* (%):
PNUD: \$1,071,712.60	PNUD: \$459,305.40	X: \$ X
UNODC: \$350,749.21	UNODC: \$150,321.09	X: \$ X
OACNUDH: \$327,538.19	OACNUDH: \$140,373.51	X: \$ X
Total: \$1,750,000.00	Total: \$750,000.00	Total:

¹ Maximum project duration for IRF projects is 18 months, for PRF projects – 36 months.

² Check this box only if the project was approved under PBF's special call for proposals, the Gender Promotion Initiative

³ Check this box only if the project was approved under PBF's special call for proposals, the Youth Promotion Initiative

Provide a brief project description (describe the main project goal; do not list outcomes and outputs):

El objetivo principal del proyecto es crear condiciones para que los operadores de justicia puedan desempeñar sus funciones con más independencia, integridad, imparcialidad, objetividad y seguridad, en la línea con los estándares internacionales en la materia. Se busca profesionalizar la carrera judicial, promover la protección y seguridad para operadores de justicia y articular y coordinar a un mayor número de actores de la sociedad civil para promover la independencia judicial en el país.

Summarize the in-country project consultation process prior to submission to PBSO, including with the PBF Steering Committee, civil society (including any women and youth organizations) and stakeholder communities (including women, youth and marginalized groups):

Secretaría de Fortalecimiento Judicial y Cooperación del Organismo Judicial (OJ); Escuela de Estudios Judiciales del Organismo Judicial; Dirección de Recursos Humanos del Organismo Judicial; Consejo de la Carrera Judicial del Organismo Judicial; Junta de Disciplina Judicial del Organismo Judicial; Institución del Procurador de los Derechos Humanos (PDH); Organizaciones de Sociedad Civil.

Project Gender Marker score⁴: 2

Specify % and \$ of total project budget allocated to activities in pursuit of gender equality and women empowerment: El 31.38% del presupuesto ha sido asignado para actividades que promueven la igualdad de género, que equivale a \$784,612.34.

Briefly explain through which major intervention(s) the project will contribute to gender equality and women's empowerment⁵:

Se fortalecerá la oferta formativa de la Escuela de Estudios Judiciales del Organismo Judicial para fortalecer la capacidad de jueces/zas sobre la aplicación de estándares internacionales e instrumentos jurídicos internacionales relacionados con derechos humanos, incluida la jurisprudencia que promueve la igualdad de género y que prohíbe la discriminación contra las mujeres; se actualizarán/fortalecerán criterios que deben ser tomados en cuenta para asegurar la igualdad de oportunidades de las mujeres para ocupar cargos en el poder judicial, así como incluir la perspectiva de género en los procesos de selección, asenso y traslado de jueces y juezas; se desarrollarán capacidades en el Organismo Judicial para proporcionar medidas de seguridad y protección a jueces y juezas para que puedan desempeñar sus funciones en un entorno seguro, gozando de una protección efectiva, oportuna y adecuada. El proyecto contribuirá en que estas medidas tengan en cuenta las necesidades diferencias de las juezas para su seguridad y protección; se incorporará el enfoque de género en el análisis de patrones de ataques a operadores de justicia en coordinación con la PDH.

En los espacios de diálogo, articulación y coordinación de actores de sociedad civil para promover la independencia judicial, se promoverá la participación de organizaciones de sociedad civil de mujeres y para las mujeres. Asimismo, a estas organizaciones se les brindarán las capacidades para realizar auditoría social, incidencia y comunicación para promover la independencia judicial. Reconociendo que la disminuida representación de las mujeres en el Poder Judicial, más allá de ser preocupante en el contexto de la igualdad de género y como un tema de respeto a los derechos humanos de las mujeres en general, es problemático para la independencia judicial.

Project Risk Marker score⁶: 1

⁴ **Score 3** for projects that have gender equality as a principal objective and allocate at least 80% of the total project budget to Gender Equality and Women's Empowerment (GEWE)

Score 2 for projects that have gender equality as a significant objective and allocate between 30 and 79% of the total project budget to GEWE

Score 1 for projects that contribute in some way to gender equality, but not significantly (less than 30% of the total budget for GEWE)

⁵ Please consult the **PBF Guidance Note on Gender Marker Calculations and Gender-responsive Peacebuilding**

⁶ **Risk marker 0** = low risk to achieving outcomes

Risk marker 1 = medium risk to achieving outcomes

Risk marker 2 = high risk to achieving outcomes

Select **PBF Focus Areas** which best summarizes the focus of the project (*select ONLY one*)⁷: (1.2) Rule of Law.

If applicable, SDCF/UNDAF **outcome(s)** to which the project contributes:

El proyecto contribuirá a los siguientes Efectos del UNSDCF 2020-2025: Efecto 1 del Grupo de Trabajo Paz, Seguridad y Justicia: *Para el año 2025, las instituciones del Estado fortalecidas incrementan la seguridad ciudadana, el acceso a la justicia, y la transformación de los conflictos, buscando mayor coordinación a nivel nacional y local;* Efecto 1: *Para el año 2025 las instituciones del Estado mejoran la gobernanza democrática, la gestión eficiente y transparente de los recursos, y la toma de decisiones basada en evidencia, incluyendo el uso de tecnologías de la información y comunicación;* y al Efecto 3: *Para el año 2025 la población priorizada tiene mayor acceso en condiciones de igualdad y seguridad a espacios de participación política y cívica a nivel nacional y local, y promoviendo desde los diferentes espacios el desarrollo urbano y rural integral del pilar Instituciones Sólidas.*

Sustainable Development Goal(s) and Target(s) to which the project contributes:

ODS16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas; Metas 16.6 - Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas; y 16.7- Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

ODS 5: Igualdad de Género; Meta 5.1 -Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo; y 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

Strategic Peacebuilding Outcomes within the PBF Strategic Results Framework for Guatemala to which the project contributes: El proyecto contribuye al Resultado Estratégico 1 del Marco Estratégico del PBF para Guatemala 2020-2025: *Para el 2025, existe una justicia más accesible, independiente, pertinente y eficaz, que garantice el ejercicio efectivo de los derechos humanos.*

Type of submission:

- New project**
 Project amendment

If it is a project amendment, select all changes that apply and provide a brief justification:

Extension of duration: Additional duration in months (number of months and new end date):

Change of project outcome/ scope:

Change of budget allocation between outcomes or budget categories of more than 15%:

Additional PBF budget: Additional amount by recipient organization: USD X

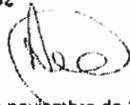
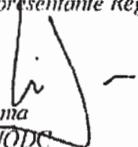
Brief justification for amendment:

Note: If this is an amendment, show any changes to the project document in RED colour or in TRACKED CHANGES, ensuring a new result framework and budget tables are included with clearly visible changes. Any parts of the document that are not affected should remain the same. New project signatures are required.

⁷ **PBF Focus Areas** are:

- (1.1) SSR, (1.2) Rule of Law; (1.3) DDR; (1.4) Political Dialogue;
(2.1) National reconciliation; (2.2) Democratic Governance; (2.3) Conflict prevention/management;
(3.1) Employment; (3.2) Equitable access to social services
(4.1) Strengthening of essential national state capacity; (4.2) extension of state authority/local administration; (4.3) Governance of peacebuilding resources (including PBF Secretariats)

PROJECT SIGNATURES

<p>Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)</p> <p><i>Representante Residente</i> Sra. Ana María Díaz</p> <p><i>Firma</i> PNUD</p> <p><i>Fecha y sello</i> 30 de noviembre de 2021</p>  	<p>Representante de Autoridad Nacional</p> <p><i>Procurador de los Derechos Humanos</i> Sr. Jordán Rodas Andrade</p> <p><i>Firma</i> PDH</p> <p><i>Fecha y sello</i></p>   <p style="text-align: right;">7/12/2021</p>
<p>Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH)</p> <p><i>Eldon Pearce</i> <i>Jefe interino</i> <i>Servicios de Apoyo a los Programas y de Gestión</i></p> <p><i>Firma</i> OACNUDH</p> <p><i>Fecha y sello</i> 2 diciembre 2021</p>  	<p>Coordinador Residente de la ONU en Guatemala</p> <p><i>Coordinador Residente de la ONU en Guatemala</i> Sr. José Miguel Barreto Sánchez</p> <p><i>Firma</i></p> <p><i>Fecha y sello</i> December 8, 2021</p>  
<p>Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)</p> <p><i>José Vila Del Castillo</i> <i>Representante Regional</i></p> <p><i>Firma</i> UNODC</p> <p>30 noviembre 2021</p> 	
<p>Oficina de Apoyo de las Naciones Unidas a la Consolidación de la Paz (PBSO)</p> <p>Sra. Awa Dabo</p> <p><i>Deputy Head of Office and Acting Assistant Secretary-General.</i></p> <p><i>Firma</i> <i>Fecha y sello</i> 13 Dec 2021</p> 	

I. Peacebuilding Context and Rationale for PBF support (4 pages max)

- a) A brief summary of **conflict analysis findings** as they relate to this project, focusing on the driving factors of tensions/conflict that the project aims to address and an analysis of the main actors/stakeholders that have an impact on or are impacted by the driving factors, which the project will aim to engage. This analysis must be gender- and age-responsive.

A partir de los Acuerdos de Paz⁸ de 1996, los esfuerzos por mejorar el sistema de justicia como uno de los ejes principales para el fortalecimiento del estado de derecho han sido claves para la renovación histórica y social del Estado guatemalteco. La preocupación por la independencia judicial está íntimamente ligada a la calidad de la democracia, del estado de derecho y al sostenimiento de la paz en Guatemala.

Para el sistema de justicia guatemalteco, los Acuerdos de Paz representaron un hito. Si bien los esfuerzos de modernización y fortalecimiento de los procesos y de las instituciones iniciaron bajo la Constitución Política de la República en 1986⁹, varios acuerdos sustantivos, entre ellos el Acuerdo Global sobre Derechos Humanos (1994)¹⁰, el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas (1995)¹¹ y el Acuerdo sobre fortalecimiento del poder civil y función del ejército en una sociedad democrática (1996)¹² constituyeron una hoja de ruta para la transformación de la administración de justicia. A esto se suma la adhesión y ratificación de Guatemala a la Convención Internacional Contra la Corrupción en el 2005¹³

Mediante el Acuerdo de Fortalecimiento del Poder Civil y función del Ejército en una Sociedad Democrática, el Estado se comprometió a impulsar una serie de reformas para la modernización y fortalecimiento del Estado incluyendo el sistema de justicia, bajo la premisa de que la paz descansa sobre la democratización y la creación de instituciones y prácticas que prevengan la exclusión social y política, la discriminación, la polarización de la sociedad guatemalteca y el respeto a la independencia de los poderes. La debilidad institucional del sistema de justicia afecta el estado de derecho y fragmenta la credibilidad hacia las instituciones del sistema de justicia generando malestar social que se manifiesta en conflictos acompañados de violencia. Por ello, el fortalecimiento al sistema de justicia contribuye directamente a la consolidación de la paz.

Sin embargo, 24 años después, los Acuerdos de Paz el sistema de justicia aún requiere de fortalecimiento¹⁴, y tal como identifica el Análisis de Conflicto (2020) para la elegibilidad de Guatemala ante el PBF: “el sistema de justicia guatemalteco continúa siendo débil y esto contribuye a que la tasa de impunidad del país sea de las más altas de la región, llegando al 94.2% en 2018”, mientras que el Índice Global de Impunidad 2020 califica a Guatemala con un grado de impunidad muy alta, situándolo en el puesto 59 de 69 países¹⁵. En esta línea, el World Justice Project, ubica a Guatemala en el puesto 101 de los 128 países incluidos en el Índice de Estado de Derecho 2020¹⁶, y Transparencia Internacional, clasifica a Guatemala en el puesto 149 de 180 países en el Índice de Percepción de la Corrupción del 2020¹⁷.

⁸ <http://biblio3.url.edu.gt/Publi/Libros/Acuerdos-de-Paz-O.pdf>

⁹ <https://bit.ly/2TYineq>

¹⁰ <http://biblio3.url.edu.gt/Publi/Libros/Acuerdos-de-Paz/33.pdf>

¹¹ <http://biblio3.url.edu.gt/Publi/Libros/Acuerdos-de-Paz/37.pdf>

¹² <http://biblio3.url.edu.gt/Publi/Libros/Acuerdos-de-Paz/41.pdf>

¹³ https://www.congreso.gob.gt/assets/uploads/info_legislativo/dictamen/371.pdf

¹⁴ Carlos Figueroa Ibarra, “Los acuerdos de paz 20 años después” <https://bit.ly/2UwEk4C>

¹⁵ Índice Global de Impunidad <https://bit.ly/3A1E4us>

¹⁶ Índice de Estado de Derecho -WJP- <https://bit.ly/3qqNtHG>

¹⁷ <https://bit.ly/3x4LIYS>

La necesidad de fortalecimiento institucional en el ámbito de justicia se manifiesta en cuatro ámbitos del sistema de justicia: (i) Accesibilidad¹⁸; (ii) Independencia¹⁹; (iii) Pertinencia²⁰ y (iv) Eficacia²¹.

En reconocimiento de la necesidad de contribuir a transformaciones del sistema de justicia para fortalecer el Estado de Derecho y el sostenimiento de la paz, el Marco Estratégico PBF 2020-2025 define el siguiente Resultado Estratégico: *Para el 2025, existe una justicia más accesible, independiente, pertinente y eficaz, que garantice el ejercicio efectivo de los derechos humanos.*

En relación con la independencia judicial, el establecimiento de una carrera judicial es un elemento clave, y ha habido avances significativos para su desarrollo e institucionalización, ya que se han establecido procedimientos a través de manuales y reglamentos que permiten implementar los sistemas de ingreso, traslado, ascenso y la evaluación del desempeño de los funcionarios/as judiciales²². Las primeras leyes aprobadas para ello datan del año 1999 cuando se creó la Comisión Nacional para el Seguimiento y Apoyo al Fortalecimiento de la Justicia. En el año 2016, el Congreso aprobó la Ley de la Carrera Judicial (Decreto 32-2016), la cual actualizó la Ley de la Carrera Judicial aprobada en 1999 e incorporó importantes cambios para fortalecer el sistema de carrera judicial.

Por lo tanto, para fortalecer la independencia judicial, se considera que es necesario apoyar la implementación plena de los marcos normativos existentes sobre la carrera y la profesionalización:

(i) Existen marcos normativos sobre la carrera judicial y la profesionalización de operadores de justicia que deben ser implementados:

La nueva ley delegó al Consejo de la Carrera Judicial (CCJ) la responsabilidad de administrar la carrera judicial y reconfiguró su composición para fomentar la horizontalidad en el poder judicial y garantizar la participación de los jueces en todos los niveles del escalafón judicial en la toma de decisiones relativas a la carrera judicial. El CCJ está integrado por siete miembros, cuatro representantes de los jueces y magistrados y tres profesionales externos expertos en administración pública, recursos humanos y psicología²³. El CCJ también debe elaborar el reglamento de la ley y otras disposiciones normativas necesarias para su implementación; elegir a los encargados de los órganos auxiliares del CCJ: la Secretaría Ejecutiva, la Escuela de Estudios Judiciales, la Supervisión General de Tribunales, la Unidad de Evaluación de Desempeño Profesional y las Juntas de Disciplina Judicial; y debe velar por el pleno cumplimiento de la ley²⁴.

Existen actualmente varias áreas que requieren fortalecimiento para que el Organismo Judicial/Corte Suprema de Justicia pueda implementar todos los elementos de la nueva Ley de la Carrera Judicial, la cual introdujo cambios para el fortalecimiento de la carrera judicial y la autonomía de la organización interna del organismo judicial. Estas áreas son:

- Fortalecimiento de los Órganos Auxiliares del Consejo de la Carrera Judicial
- Formación continua

¹⁸ El acceso a la justicia es un principio básico del Estado de Derecho que implica el derecho al acceso para todos, incluyendo los grupos vulnerables, a servicios justos, transparentes, eficaces y no discriminatorios para todas y todos, incluyendo la asistencia jurídica.

¹⁹ La independencia judicial se refiere al cumplimiento de los principios de independencia de la judicatura, la libertad de expresión y asociación de jueces/zas y magistrados/as; la competencia profesional, selección y formación; el cumplimiento de las condiciones de servicio e inamovilidad; el secreto profesional e inmunidad; y el cumplimiento de procesos para realizar medidas disciplinarias, suspensión y separación del cargo.

²⁰ La pertinencia significa, según la Política del Organismo Judicial de Acceso a la Justicia para Pueblos Indígenas 2019-2029, la adecuación de los procesos del servicio de justicia tomando en cuenta las características culturales, socioeconómicas y geográficas, respetando la identidad, cosmovisión y el idioma materno, para hacer efectivo el servicio de justicia en forma real y efectiva, con calidad y calidez.

²¹ La eficacia es un término que integra el concepto de calidad de la justicia. La eficacia se refiere al logro de objetivos, metas y estándares orientados a la satisfacción de los requerimientos y expectativas de los usuarios/as.

²² Búcaro Chicas, Yuri David (2011).

²³ Decreto 32-2016, Ley de la Carrera Judicial; Artículo 5.

²⁴ Impunity Watch (2019).

- Evaluación del Desempeño
- Aspectos Disciplinarios
- Protección

Actualmente cada uno de los órganos auxiliares del Consejo de la Carrera Judicial -la Escuela de Estudios Judiciales (EEJ), la Junta de Disciplina Judicial, la Unidad de Evaluación de Desempeño Profesional y la Supervisión de Tribunales- cuentan con reglamentos o manuales, los cuales deben ser actualizados y fortalecidos en cuanto a estandarización de procedimientos, sistemas de gestión objetivos y transparentes. En adición, las juntas de disciplina de apelación y sus reglamentos no han sido creadas²⁵.

La Escuela de Estudios Judiciales es la unidad encargada de planificar, ejecutar y facilitar la capacitación y formación técnica y profesional de jueces, magistrados, funcionarios y empleados del Organismo Judicial²⁶. Para que la EEJ pueda cumplir con su función de capacitación permanente, es necesario que pueda modernizar sus sistemas, además de incorporar malla curricular vinculada a la Ley de la Carrera Judicial con el objetivo de buscar una mayor especialización.

Por su lado, la nueva Ley de la Carrera Judicial y sus reformas, procuró crear las herramientas para fortalecer al Régimen Disciplinario, con el objetivo de hacer procedimientos más transparentes, accesibles y técnicos. Sin embargo, estas herramientas aún no han sido implementadas; por ejemplo, es necesario fortalecer la automatización del proceso de gestión que realiza la Unidad de Régimen Disciplinario, para poder cumplir con las finalidades acordes a su actuación, preservando la dignidad y respeto a los derechos humanos de los usuarios.

El Consejo de la Carrera Judicial ha implementado la evaluación del desempeño de Jueces desde el año 2001 según lo establecido en la Ley de la Carrera Judicial. Con la nueva Ley de la Carrera Judicial, se impuso al Consejo de la Carrera Judicial la obligación de evaluar anualmente el desempeño profesional de jueces, magistrados y demás integrantes de los órganos auxiliares de la carrera judicial²⁷ para lo cual se creó la Unidad de Evaluación del Desempeño Profesional. Esta Unidad requiere de fortalecimiento para que pueda desempeñar sus funciones con una mayor especialización.

En el año 2020 fue aprobado el Reglamento de Evaluación del Desempeño y Comportamiento Profesional el cual desarrolla las actividades, documentación y procedimientos para implementar la evaluación del desempeño y comportamiento profesional de magistrados de la Corte Suprema de Justicia; magistrados de la Corte de Apelaciones y otros Tribunales colegiados de igual categoría; jueces de primera instancia y jueces de paz conforme a lo regulado en la Ley de la Carrera Judicial y su Reglamento²⁸. La implementación de este Reglamento requiere actualizar y fortalecer los criterios y metodología de evaluación, principalmente en los ámbitos relacionados con disciplina, ética, calidad y evaluación interna y externa mencionados anteriormente. Se requiere la incorporación de procedimientos innovadores que contemplen los lineamientos necesarios para que la evaluación sea óptima, idónea y adecuada a los magistrados y jueces.

Los sistemas y procesos del Departamento de Recursos Humanos requieren de una mayor modernización y tecnología ya que actualmente no todos los expedientes de información de candidatos a plazas vacantes, ascensos y permutas para personal que actualmente labora dentro del Organismo Judicial se encuentran digitalizadas, provocando atrasos en los procesos. El Manual de Puestos se encuentra desactualizado según lo establecido en la Ley de Servicio Civil del Organismo Judicial de Guatemala y su Reglamento, la cual data del año 2000 y no ha sido modificada. Desde entonces, el Organismo Judicial tiene un Manual de Puestos que requiere de instrumentos técnicos que le permitan cumplir con los criterios que establece la Ley.

²⁵ Publicación del Reglamento de la Ley de la Carrera Judicial: <https://bit.ly/36apH9P>

²⁶ Decreto 32-2016; Ley de la Carrera Judicial; Artículo 13.

²⁷ Ley de la Carrera Judicial; Decreto 32-2016; Artículo 6.

²⁸ Reglamento de Evaluación del Desempeño y Comportamiento Profesional; Acuerdo 2-20.

En adición a la necesidad de continuar con la implementación de la carrera judicial mediante los procesos descritos arriba, para fortalecer la independencia judicial se considera necesario aumentar la protección de operadores de justicia, así como la participación y articulación de la sociedad civil para desempeñar sus roles de observación, auditoría social, incidencia y asistencia técnica.

(ii) Presiones, amenazas y ataques a las y los operadores de justicia y otros defensores de derechos humanos en el ámbito de la justicia:

Ha habido un incremento de amenazas, intimidaciones y represalias, incluyendo el abuso del derecho penal y disciplinario en contra de las y los funcionarios de justicia, por el resultado de su trabajo a través de denuncias infundadas²⁹. Las mujeres operadoras de justicia son frecuentemente atacadas en redes sociales por su aspecto físico, salud mental, personalidad, identidad de género y orientación sexual³⁰. Recientemente operadores de justicia han denunciado la falta de debida diligencia en relación con las denuncias interpuestas por ataques realizados en contra de ellos³¹. Como consecuencia, existe un contexto desfavorable para el trabajo de operadores de justicia libre de influencias, presiones, amenazas o intromisiones indebidas.

Tomando en cuenta esta grave situación, los mecanismos de protección para operadores de justicia del Organismo Judicial y de otras instituciones competentes deben fortalecerse para garantizar su seguridad y permitir que desempeñen sus funciones de manera adecuada. Por ejemplo, sería recomendable la adopción de una Política Institucional de Protección Integral a Jueces/zas y Magistrados/as en el Organismo Judicial y el robustecimiento de los mecanismos internos existentes de protección³².

La Procuraduría de Derechos Humanos (PDH) realiza una importante labor en el seguimiento de casos específicos y de cumplimiento con las medidas cautelares otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en favor de algunos operadores de justicia. Sin embargo, es necesario fortalecer las capacidades de la PDH para realizar un monitoreo, registro y análisis sistemático de ataques a la independencia judicial – con los recursos y herramientas necesarias - con el fin de coadyuvar en reducir la incidencia de los ataques en contra de los funcionarios del sistema de justicia, tanto al nivel nacional como a nivel departamental³³.

(iii) Participación y articulación de actores de sociedad civil

El Estado de Derecho se beneficia de una amplia participación y articulación de sectores sociales en la evaluación de avances y retos, así como la elaboración de propuestas de fortalecimiento y reforma. Sin embargo, hay una fragmentación, fatiga y dispersión de organizaciones de sociedad civil, y se han desintegrado los espacios de interlocución, diálogo y consenso entre sociedad y Estado para el impulso de reformas al sistema de justicia³⁴.

Por otro lado, un contexto polarización social y política ha debilitado la capacidad de la sociedad civil para desempeñar diversos roles en el fortalecimiento de la independencia judicial y el Estado de derecho tales como observación, auditoría social, incidencia y asistencia técnica.

²⁹ En 2020 OACNUDH reportó ataques contra 16 operadores de justicia de las cuales el 43% eran mujeres: <https://bit.ly/2VteYov>

³⁰ Esto ocurre en cuentas de twitter que además atacan a las personas que defienden derechos humanos, acá algunos ejemplos: <https://bit.ly/2V9lgtY> <https://bit.ly/3fpoXm9> <https://bit.ly/3loVLIH>

³¹ UDEFEGUA, informe de DD.HH. 2020. <https://www.youtube.com/watch?v=yw0ZRsZLINK>

³² Existen Estándares Internacionales que afirman que la seguridad es un elemento de la independencia tales como:

-Comité de derechos humanos, Observación general N°32, El derecho a un juicio imparcial y a la igualdad ante los tribunales y cortes de justicia, CCPR/C/GC/32, párrafo 19, disponible en: <https://undocs.org/es/CCPR/C/GC/32>

-Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados, Informe al Consejo de derechos humanos A/HRC/41/11, 24 de marzo de 2009, párrafo 78, disponible en: <https://undocs.org/es/A/HRC/11/41>

³³ Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 275.

³⁴ Análisis de Conflicto para la elegibilidad del país del Fondo de Consolidación de la Paz (2020).Pág. 18

En el marco de este proyecto, la sociedad civil será entendida como el conjunto de agrupaciones sociales que representan y aglutinan los intereses, valores, objetivos y prioridades de actores sociales específicos tales como mujeres, jóvenes, pueblos indígenas, personas con discapacidad y grupos de profesionales. Se encuentran conformadas por personas de la sociedad civil que trabajan de forma organizada para un fin común y efectúan acciones de incidencia. Mientras que actores de la sociedad civil pueden participar en estas organizaciones de sociedad civil, se concibe para este proyecto, el concepto de actores de la sociedad civil desde una mirada abarcadora, que incluye grupos de profesionales, academia, periodistas y personas individuales de la sociedad civil con reconocimiento a nivel nacional por su labor para promover la independencia judicial.

Se considera necesario apoyar procesos de articulación y fortalecimiento de la sociedad civil para su participación constructiva desde los diversos roles que desempeñan a favor del Estado de Derecho y la independencia judicial.

b) A brief description of how the project aligns with/ supports **existing** Governmental and UN **strategic frameworks**³⁵, how it ensures **national ownership**. If this project is designed in a PRF country, describe how the main objective advances a relevant strategic objective identified through the Eligibility Process.

En relación con las prioridades nacionales, el Proyecto se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032³⁶, en la prioridad de Seguridad y Justicia con equidad, pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna, social, sexual y etaria. En relación con las Prioridades Nacionales de Desarrollo se alinea con el Fortalecimiento Institucional de Seguridad y Justicia, y sus metas de reducir la corrupción y el soborno y crear instituciones eficaces y transparentes³⁷. En relación la Política General de Gobierno 2020-2024, se alinea con el pilar de Gobernabilidad y Seguridad en Desarrollo, Objetivo Estratégico 4.3.1 y Objetivo Sectorial “*Garantizar el acceso a una justicia pronta y cumplida, así como del cumplimiento de la ley, impulsando la cobertura nacional de las instituciones de justicia*”, incluyendo la estrategia de implementación de la carrera judicial y el respeto a la independencia judicial³⁸.

En relación con las prioridades de las Naciones Unidas, se alinea con el ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas y con el Marco Estratégico de Cooperación de Naciones Unidas 2020-2025 en los siguientes Efectos: Efecto 1 del pilar de Paz, Seguridad y Justicia, en coadyuvar a la implementación de los marcos estratégicos estatales relativos a la justicia a nivel nacional y subregional y en el fortalecimiento de las capacidades de las instituciones públicas a nivel nacional y local para dialogar con actores estatales, no gubernamentales, incluyendo a la población priorizada, generando espacios multiactor para la prevención y abordaje de las distintas causas de la conflictividad. Asimismo, el proyecto se alinea con los Efectos 1 y 3 del Pilar Instituciones Sólidas, con respecto a la transparencia de las instituciones, así como espacios de participación cívica³⁹.

Se contribuirá directamente al alcance del Resultado 1 del Marco Estratégico 2020-2025 del PBF, Área Prioritaria 1, Estado de Derecho: “*Para el 2025, existe una justicia más accesible, independiente, pertinente y eficaz, que garantice el ejercicio efectivo de los derechos humanos*”.

A nivel institucional, en el Organismo Judicial, el proyecto contribuye al cumplimiento del Plan Quinquenal 2021-2025 de esta institución y contribuye al cumplimiento de la Ley de Servicio Civil del Organismo Judicial de Guatemala y su Reglamento y la Ley de la Carrera Judicial y su Reglamento y contribuye a la implementación de la Política de Justicia Abierta del Organismo Judicial.

³⁵ Including national gender and youth strategies and commitments, such as a National Action Plan on 1325, a National Youth Policy etc.

³⁶ <https://bit.ly/3xVjFWo>

³⁷ <https://bit.ly/2Uvyhx2>

³⁸ <https://bit.ly/3h51Mxw>

³⁹ <https://bit.ly/2SrkbMv>

- c) A brief explanation of how the project fills any strategic gaps and complements any other relevant interventions, PBF funded or otherwise. Also provide a brief **summary of existing interventions** in the proposal's sector by filling out the table below.

Project name (duration)	Donor and budget	Project focus	Difference from/ complementarity to current proposal
Automatización de procesos de registro y seguimiento a los juzgados especializados en delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer (3 años).	AECID US\$ 230,850.00	Mejora de los módulos informáticos para el SAI del OJ y la unidad de Justicia especializada.	Automatización de procesos de registro y seguimiento a los juzgados especializados en delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer. Este proyecto no incluye, sin embargo, automatización de procesos en los órganos del Consejo de Carrera Judicial.
Mejoramiento del modelo de gestión penal por audiencias de juzgados penales	INL US\$ 2,100,000.00	Fortalecer las capacidades del OJ para el modelo de gestión en 25 juzgados, entre ellos Sentencia penal, primera instancia Guatemala, Escuintla e Izabal, Extinción de dominio y Ejecución penal.	El modelo de gestión fortalecida en este proyecto se limita a juzgados y no se implementa en los órganos de la CCJ.

II. Project content, strategic justification and implementation strategy (4 pages max Plus Results Framework Annex)

- a) A brief **description of the project** focus and approach – describe the project's overarching goal, the implementation strategy, and how it addresses the conflict causes or factors outlined in Section I (must be gender- and age- responsive).

El objetivo principal del proyecto es crear condiciones para que las y los operadores de justicia puedan desempeñar sus funciones con más independencia, integridad, imparcialidad, objetividad y seguridad, en la línea con los estándares internacionales en la materia. Atendiendo los factores claves analizados en la sección de análisis, se busca profesionalizar la carrera judicial, promover la protección y seguridad para operadores y operadoras de justicia, y articular y coordinar a un mayor número de actores de la sociedad civil para promover la independencia judicial en el país. Se asegurará el enfoque de género en cada componente, conscientes que las debilidades en la carrera judicial, en los mecanismos de protección, y en la participación de la sociedad civil, afectan mujeres y hombres de manera diferente, y por ello se incluiría acciones que responden a sus diferentes necesidades y promueven mayor igualdad.

- b) Provide a **project-level 'theory of change'** – explain the assumptions about why you expect the project interventions to lead to changes in the conflict factors identified in the conflict analysis. What are the assumptions that the theory is based on? Note, this is not a summary statement of your project's outcomes.

El cambio deseado que busca el proyecto es que operadores y operadoras de justicia puedan desempeñar sus funciones con más independencia⁴⁰, integridad⁴¹, imparcialidad⁴², objetividad⁴³ y seguridad⁴⁴, en línea con los estándares internacionales en la materia. Esto se logrará a través de tres rutas de cambio:

- 1) La primera ruta de cambio es que el Organismo Judicial aumenta su independencia mediante procesos de profesionalización transparentes, íntegros, objetivos y de calidad de la carrera de jueces/zas y magistrados/as. Esta ruta de cambio se sustenta en el supuesto que uno de los pilares para una mayor independencia judicial es que los/las jueces/zas sean nombrados y progresen en sus carreras con base exclusivamente en sus capacidades y desempeño profesional y ética, y no por razones ajenas a la administración de la justicia. Para asegurar esto, la profesionalización de la carrera de jueces/zas y magistrados/as, que incluye asegurar la aplicación de altos estándares en los sistemas de evaluación del desempeño y disciplina de jueces/zas y magistrados/as por las entidades responsables a lo interno del Organismo Judicial, como los órganos del Consejo de la Carrera Judicial, es clave y es uno de los pilares para asegurar un sistema judicial independiente que responda a las necesidades de la población, reduciendo la conflictividad. Como se ha explicado en la sección de análisis, se ha constatado que a pesar de la aprobación de la reforma de la Ley de la Carrera Judicial en 2016 – que cumple con los estándares internacionales – su implementación plena e integral por dichos órganos (entre otros) está aún pendiente. La falta de una reglamentación apropiada, estandarización de procedimientos y de sistemas de gestión ágiles y transparentes se traducen en debilidades que afectan la independencia judicial. Además, existen debilidades en la implementación de procesos a cargo del régimen disciplinario debido a la poca capacitación del personal ya que no existen programas de formación específicos para los integrantes de los órganos disciplinarios. La Supervisión General de Tribunales requiere fortalecerse para realizar visitas preventivas, monitoreos, observación de audiencias e investigaciones, así como mecanismos que les permitan agilizar el proceso de denuncias e investigación⁴⁵.
- 2) La segunda ruta de cambio es que fiscales, jueces/zas y magistrados/as cuentan con mejores mecanismos de protección a fin de que ejerzan su función de forma independiente, la cual se encuentra sustentada en el supuesto que las amenazas contra la integridad, honra y la vida de fiscales, jueces/zas y magistrados/as, no permiten que puedan realizar sus funciones de manera segura e independiente. La evidencia constata que las herramientas y mecanismos existentes, no responden plenamente a la problemática, pues operadores de justicia reportan atentados e intimidaciones lo que aumenta la conflictividad y limita el desarrollo e implementación de las carreras profesionales en las instituciones de justicia, principal garantía de la independencia judicial⁴⁶.
- 3) La tercera ruta de cambio que el proyecto ha establecido es que actores de la sociedad civil aumentan su participación y están mejor articulados para incidir en la propuesta de mejora para

⁴⁰ Según los Principios de Bangalore, la **independencia judicial** se refiere al cumplimiento de los principios de independencia de la judicatura, la libertad de expresión y asociación de jueces/zas y magistrados/as; la competencia profesional, selección y formación; el cumplimiento de las condiciones de servicio e inamovilidad; el secreto profesional e inmunidad; y el cumplimiento de procesos para realizar medidas disciplinarias, suspensión y separación del cargo.

⁴¹ Según los Principios de Bangalore, la **integridad** es un valor relativo a la independencia judicial y se encuentra vinculado al comportamiento ético, honesto y transparente de jueces/zas y magistrados/as. A menudo se usa la integridad junto con la ética, lo cual sugiere que los valores y principios a los que se apega deben ser valores éticos. Algunos de los valores que suelen ser mencionados son la honestidad, la apertura, la rendición de cuentas y la confiabilidad.

⁴² Según los Principios de Bangalore, la **imparcialidad** es un valor relativo a la independencia judicial y se define como la actuación de jueces/zas basados en los hechos y en consonancia con el derecho, sin restricción alguna y sin influencias, alicientes, presiones, amenazas o intromisiones indebidas.

⁴³ La **objetividad** hace referencia al principio de separación de poderes, puesto que cada uno es independiente y objetivo en el cumplimiento de sus funciones (Ejecutivo, Legislativo y Judicial).

⁴⁴ Según los Principios de Bangalore, para determinar si la judicatura puede considerarse “independiente” con respecto de los demás poderes del Estado, generalmente se ha prestado atención, entre otras cosas, a la forma de nombramiento de sus miembros, a la duración de sus funciones, a sus condiciones de trabajo, a la existencia de garantías frente a las presiones externas y a la cuestión de si el tribunal exhibe una apariencia de independencia, por lo que la **seguridad** es una condición mínima para la independencia judicial.

⁴⁵ Movimiento Pro Justicia (2018). “Diagnóstico ágil del Sistema de Integridad Institucional del Organismo Judicial y del Régimen Disciplinario encargado de jueces”.

⁴⁶ Beltrán, Adriana (2020). “Detrás de la Lucha por Secuestrar el Sistema de Justicia en Guatemala”. Washington Office on Latin America (WOLA): <https://www.wola.org/es/analisis/secuestrar-justicia-guatemala/>

lograr una verdadera independencia judicial. Esto se sustenta en el supuesto que una mayor participación de Sociedad Civil (organizaciones de sociedad civil, academia, periodistas, entre otros sectores) ejerciendo acciones de auditoría social y exigiendo una mayor rendición de cuentas, discutiendo y haciendo propuestas de reformas o cambios, promueve una mayor independencia judicial, reduciendo la actuación discrecional y reduciendo la conflictividad y la polarización. Tras el cierre de la Mesa de Seguridad y Justicia del Congreso de la República en 2019, no existen espacios formales para la reflexión, discusión y articulación de la sociedad civil en temas relativos al sistema de justicia y particularmente, sobre independencia judicial. Esto ha debilitado el proceso de propuesta de reformas al sistema de justicia debido a que no existe una articulación entre distintos actores y sectores.

- c) **Provide a narrative description of key project components** (outcomes and outputs), ensuring sufficient attention to gender, age and other key differences that should influence the project approach. In describing the project elements, be sure to indicate important considerations related to sequencing of activities.

Se plantea alcanzar los siguientes tres resultados en ámbitos institucionales y sociopolíticos:

Resultado 1: El Organismo Judicial aumenta su independencia como consecuencia de fortalecer la profesionalización, la evaluación del desempeño y el proceso disciplinario judicial.

Resultado 2: Aumentada la protección y seguridad de operadores de justicia para el ejercicio de su función de forma independiente.

Resultado 3: Incrementada la incidencia, auditoría social y articulación de sociedad civil para promover la independencia judicial y la consolidación de la paz.

Para lograr los resultados propuestos, el apoyo a ser brindado se enfocará en las siguientes acciones:

Resultado 1: El Organismo Judicial aumenta su independencia como consecuencia de fortalecer la profesionalización, la evaluación del desempeño y el proceso disciplinario judicial.

Se realizará un análisis del marco legal nacional vinculado a la carrera judicial, así como la implementación de la Ley de la Carrera Judicial, a la luz de estándares internacionales de derechos humanos.

Producto 1.1: Escuela de Estudios Judiciales con una mayor y mejor oferta de servicios académicos enfocado a los diferentes temas contenidos en la Ley de la Carrera Judicial.

La capacitación y actualización constante de jueces/zas y magistrados/as, al nivel central y descentralizado, es fundamental para la construcción de capacidades en el Organismo Judicial. A partir de la identificación de necesidades en la ESEJ (revisando la base legal, el reglamento, el personal, el sistema de registro de funcionarios/as, la coordinación con la evaluación de desempeño, y la infraestructura digital) se brindará asistencia técnica para fortalecer la formación virtuales e interactivas.

Se fortalecerá la oferta formativa de la Escuela de Estudios Judiciales y la capacitación a jueces/zas para la debida aplicación de los estándares internacionales sobre independencia judicial a través de la creación de malla curricular y módulos interactivos sobre la Ley de la Carrera Judicial para jueces/zas, incluido su proceso de evaluación como parte de la carrera judicial.

Se fortalecerá la oferta formativa de la Escuela de Estudios Judiciales del Organismo Judicial en relación con la aplicación de los estándares internacionales de independencia judicial y la Ley de la

Carrera Judicial, incluyendo estándares en materia de imparcialidad, no discriminación/aplicación de prejuicios y/o estereotipos de género.

Producto 1.2: Los órganos auxiliares del proceso disciplinario en el Organismo Judicial y en el Consejo de la Carrera Judicial incrementan sus capacidades en la gestión interna de procesos disciplinarios y resolución de casos según estándares nacionales e internacionales.

Se brindará asistencia técnica para actualizar el Reglamento de Evaluación del Desempeño y Comportamiento Profesional aprobado en 2020. Asimismo, se actualizarán/fortalecerán los criterios y metodología de evaluación, principalmente en los ámbitos relacionados con disciplina ética, calidad y evaluación interna y externa. Se actualizarán/fortalecerán criterios que deben ser tomados en cuenta para asegurar la igualdad de oportunidades de las mujeres para ocupar cargos en el poder judicial, así como incluir la perspectiva de género en los procesos de selección, ascenso y traslado de jueces y juezas.

Se digitalizarán procesos de la Unidad de Evaluación del Desempeño relacionados con Jueces/zas y Magistrados/as, y otros vinculados a la gestión de Recursos Humanos (secretarios, auxiliares). Se brindará acompañamiento técnico al departamento de Recursos Humanos a través de sus diferentes unidades, en la digitalización de información de candidatos a plazas vacantes, ascensos y permutas para personal que actualmente labora dentro del Organismo Judicial, así como de plazas vacantes que sean optadas por personas externas a este Organismo.

Se desarrollarán herramientas metodológicas para la evaluación del desempeño con enfoque de género.

Se fortalecerá a la Unidad de Dotación de Recursos Humanos para que cuente con un sistema que permita el llenado automático de hojas de control de aspirantes de forma digital y se digitalice el proceso de entrevista para poder contar con dicha información de manera inmediata, en beneficio de la eficiencia y transparencia de los procesos.

Se dará asistencia técnica para fortalecer el Sistema de Clasificación de Puestos a partir de un diagnóstico que identifique áreas de mejora. Adicionalmente se apoyará con un manual que determine la clasificación de puestos por factores, sub-factores y puntaje.

Producto 1.3: El Organismo Judicial mejora los procesos de evaluación del desempeño y gestión del recurso humano, de los órganos encargados, con criterios de objetividad, transparencia, especialidad y ética.

Se brindará asistencia técnica a los órganos disciplinarios designados por la Ley de la Carrera Judicial (la Supervisión General de Tribunales, Junta Disciplinaria y Consejo de la Carrera judicial) y a la Dirección de Recursos Humanos desde su función disciplinaria.

Se fortalecerá la Unidad de Régimen Disciplinario, mediante la automatización del proceso de gestión que realiza la unidad, para asegurar el respeto del derecho de defensa y el principio de oralidad, preservando la dignidad y respeto a los derechos humanos de los usuarios al dirimirse las audiencias administrativas disciplinarias.

Se apoyará la unidad con equipo para asegurar la grabación de las audiencias y el acceso al audio de las partes. Se elaborará una guía metodológica para el correcto uso del sistema de videoconferencias, así como el procedimiento que debe observarse en la celebración de las audiencias señaladas por la Unidad.

Se actualizará la plataforma tecnológica para la recepción de denuncias y gestión de casos para los órganos disciplinarios, la Supervisión General de Tribunales, Consejo de la Carrera judicial y Escuela de estudios judiciales, vinculado al registro personal.

Se fortalecerá la especialidad, competencia y capacidad en técnicas de prevención e investigación de la Supervisión General de Tribunales, incluyendo sus sedes departamentales (Quetzaltenango y Chiquimula) para generar mayor confianza y que coadyuve al debido proceso disciplinario.

A nivel normativo, se promoverá el desarrollo de un reglamento y/o manual específico para el desarrollo del procedimiento disciplinario, con el objetivo de dar mayor claridad tanto procedimental como de criterios y principios aplicables. Se fortalecerá el Código de Conducta/las Normas de Comportamiento Ético del Organismo Judicial.

Resultado 2: Aumentada la protección y seguridad de operadores de justicia para el ejercicio de su función de forma independiente.

Producto 2.1 Organismo Judicial con mayores capacidades de otorgar una respuesta eficaz e integral a la protección y seguridad a operadores de justicia.

Se establecerá una línea base sobre los principales retos institucionales en materia de protección, incluyendo la identificación de brechas con enfoque de género, y se proporcionará asistencia técnica para una hoja de ruta para la elaboración de los instrumentos técnicos necesarios para incrementar la protección. Se realizará un proceso participativo en coordinación con las autoridades del sistema de justicia (CSJ y CCJ), y las asociaciones de jueces y de magistrados, y jueces y juezas a nivel departamental y nacional. El proceso referido asegurará la participación adecuada de operadoras de justicia, de manera a garantizar que la hoja de ruta diseñada incorpore el enfoque de género, y tenga en cuenta los retos y necesidades específicas de juezas y magistradas en materia de protección.

Se consultará a las autoridades del sistema de justicia, las asociaciones y jueces y juezas participantes en el proceso participativo para garantizar que en ningún momento la participación en estos espacios suponga un riesgo a su protección.

Se desarrollarán capacidades de protección física y auto protección de jueces/zas, a través de procesos de formación, vinculado a la actualización del sistema de análisis de riesgos de la Unidad de Análisis y Coordinación Interinstitucional y Unidad de Seguridad Protectiva del Organismo Judicial de la Dirección de Seguridad Institucional (DSI). En línea con los principios de no hacer daño, se asegurará la privacidad y confidencialidad de la información personal y sobre sus medidas de protección de los y las jueces participantes.

Se actualizará la plataforma tecnológica para mejorar la gestión de casos y comunicación de medidas de seguridad, entre el solicitante y la Presidencia del Organismo Judicial, Director de Seguridad Institucional, Unidad de Análisis y Coordinación Interinstitucional, Unidad de Seguridad Protectiva y Unidad de Seguridad a Instalaciones.

Producto 2.2. La Institución del Procurador Derechos Humanos incrementa sus capacidades para monitorear ataques a operadores de justicia, y para promover y supervisar medidas de protección.

Se fortalecerán las capacidades de la Procuraduría de los Derechos Humanos para el monitoreo de los ataques a las y los operadores de justicia, al nivel nacional y local -incluyendo la documentación de casos de denuncias infundadas y persecución penal que afecten la independencia judicial- y para la promoción y supervisión de medidas de protección.

Se buscará fortalecer el trabajo de monitoreo sistemático de las denuncias de ataques a operadores de justicia por parte de la Defensoría de Defensores de Derechos humanos como de las auxiliaturas departamentales de la PDH. A través de un modelo innovador de monitoreo con base a estándares internacionales de derechos humanos, la PDH podrá obtener información de calidad sobre la situación de derechos humanos, así como las necesidades de respuesta que tienen que brindar tanto las instituciones del sector justicia y como del ejecutivo (Policía Nacional Civil). De esta manera, la PDH podrá realizar las recomendaciones pertinentes para la sensibilización de las autoridades y promover la acción pública a favor de la protección de la independencia de los operadores de justicia.

El modelo de monitoreo y seguimiento a ataques tendrá en cuenta eventuales formas específicas de ejercer la violencia contra operadoras de justicia, así como posibles diferencias en las respuestas y/o impactos de la violencia en las operadoras de justicia, y en general garantizará la perspectiva de género en el trabajo de protección. Además, el diseño de este mecanismo de monitoreo y protección se realizará con la consulta y participación de operadoras de justicia para asegurar que responda a las necesidades específicas de ellas.

Se creará e implementará una plataforma web para empoderar a las y los operadores de justicia y para documentar y denunciar represalias, y de considerarlo pertinente, conectarse con las autoridades públicas encargadas del seguimiento. Esto se acompañará de capacitaciones y salvaguardas para la protección de datos sensibles de las y los operadores de justicia.

Se brindará apoyo para la integración de jueces/zas, magistrados/as, defensores y letrados/as en redes internacionales de integridad, independencia judicial y de protección.

Resultado 3: Incrementada la incidencia, auditoría social y articulación de sociedad civil para promover la independencia judicial y la consolidación de la paz.

Con el fin de aumentar la participación, y mayor articulación de actores de la sociedad civil para promover una mayor independencia judicial, así como el fortalecimiento de capacidades de organizaciones de sociedad civil para realizar auditoría social e incidencia para la independencia judicial, incluyendo el monitoreo de los ataques y represalias a operadores de justicia, se trabajará con una selección de actores sociales y organizaciones para el diseño de las estrategias.

Producto 3.1: Mejorada la articulación y coordinación de sociedad civil para la construcción de diálogo y propuestas con relación a la independencia Judicial.

Se generará un proceso plural de participación y deliberación, con diferentes actores relevantes, en torno a propuestas para fortalecer la independencia judicial y fiscal, incluyendo reformas legislativas y constitucionales. Actualmente existen propuestas que han sido impulsadas por organizaciones de sociedad civil para la reforma técnico-institucional en materia de independencia judicial⁴⁷. En estos espacios de deliberación y participación, estas propuestas podrán ser socializadas, revisadas y actualizadas.

Para identificar las organizaciones socias, se realizará un mapeo de iniciativas y plataformas de sociedad civil existentes para identificar las organizaciones de sociedad civil participantes, así como sus fortalezas y debilidades. Se promoverá la participación de nuevos actores y voces, especialmente de las organizaciones que promuevan los derechos de los grupos en condiciones de vulnerabilidad (mujeres, pueblos indígenas, personas con discapacidad, personas LGBTIQ+), así como de otros sectores, entre ellos, la académica, periodistas y sector privado, en espacios de discusión y consensos sobre independencia judicial.

El proyecto propiciará la conformación de espacios de participación y diálogo en los que distintos actores de sociedad civil, representantes de diversos sectores, encuentren un espacio seguro para la reflexión sobre independencia judicial. Los espacios serán instancias de reunión y puntos de encuentro formales, a nivel nacional o local, en las que se propicie la participación de distintos sectores y organizaciones para establecer consensos y propuestas para promover la mejora de la independencia judicial. Se fomentará la participación de organizaciones de sociedad civil representativas de las mujeres.

Para la implementación de este producto se identificará a un/a experto/a nacional u organización de sociedad civil con la capacidad de convocar de manera neutral a diversos actores y sectores para que lleve a su cargo la Secretaría Técnica del espacio y que genere como resultado la elaboración de propuestas consensuadas que promuevan la independencia judicial.

⁴⁷ Entre las propuestas existentes se encuentra la propuesta de reforma de la Ley de Comisiones de Postulación.

Se acordarán medidas de confidencialidad y protección con las organizaciones participantes para evitar exponerlas a riesgos asociados a su participación en los espacios.

Producto 3.2: Sociedad civil con mejores mecanismos para promover la independencia judicial, incluyendo la protección.

Se apoyarán esfuerzos de observatorios del sistema judicial para incluir indicadores sobre independencia judicial, incluyendo en relación con la carrera judicial y la protección.

Asimismo, se fortalecerán las iniciativas de la sociedad civil para el monitoreo de los procesos de elecciones de autoridades del sistema de justicia y de la Institución del Procurador de Derechos Humanos (siendo un actor clave para el monitoreo de la independencia judicial y la protección de operadores de justicia), promoviendo la elaboración de herramientas de evaluación con base a estándares internacionales de derechos humanos.

En relación con temas de protección, se apoyarán las iniciativas de organizaciones que monitoreen los patrones de ataques en contra de operadores de justicia y personas que defienden derechos relacionados con el Estado de Derecho, así como iniciativas de protección y defensa legal.

Se fomentarán espacios de formación para la preparación de futuros/as aspirantes de la Salas de Apelaciones de la Corte de Apelaciones y otros tribunales de igual categoría, y de la Corte Suprema de Justicia, a través del Colegio de Abogados, Notarios de Guatemala, Academia y Asociaciones de operadores de justicia con enfoque de género y pueblos indígenas.

Finalmente se apoyarán a organizaciones de sociedad civil para aumentar sus capacidades de comunicación e incidencia, brindando herramientas y mecanismos para el uso efectivo de redes sociales y plataformas virtuales. En especial, a organizaciones de mujeres y para mujeres, a quienes se les brindarán las capacidades para realizar auditoría social, incidencia y comunicación para promover la independencia judicial, y una representación proporcional de las mujeres en el Poder Judicial.

Use Annex C to list all outcomes, outputs, and indicators.

- d) **Project targeting** – provide a justification for geographic zones, criteria for beneficiary selection, expected number and type of stakeholders/beneficiaries (must be disaggregated by sex and age). Indicate whether stakeholders have been consulted in the design of this proposal. Do not repeat all outputs and activities from the Results Framework.

En el resultado 1 del proyecto, el apoyo del proyecto para los procesos de profesionalización en el Organismo Judicial se coordinará desde al nivel central; sin embargo, el alcance de las intervenciones será con fiscales, jueces y juezas con jurisdicción a nivel municipal, departamental y nacional. Se beneficiará directamente a 1,046 magistrados/as, jueces/zas a nivel nacional. Como beneficiarios directos se encuentran los funcionarios/as de la Escuela de Estudios Judiciales, la Dirección de Recursos Humano y la Unidad de Evaluación del Desempeño del Organismo Judicial de la Dirección de Recursos Humanos.

En el resultado 2 del proyecto, los beneficiarios directos serán los funcionarios/as de la Unidad de Análisis y Coordinación Interinstitucional y Unidad de Seguridad Protectora del Organismo Judicial de la Dirección de Seguridad Institucional (DSI). En la Procuraduría de Derechos Humanos se fortalecerán las capacidades de la Defensoría de Defensores de Derechos Humanos para el monitoreo y seguimiento a ataques de operadores de justicia.

El fortalecimiento de ambas instituciones beneficiará a operadores de justicia a nivel nacional: magistrados, magistradas, jueces y juezas quienes tendrán una mayor y mejor seguridad y protección.

En el resultado 3, el trabajo del proyecto con la sociedad civil será al nivel nacional, asegurando en particular la inclusión de OSC de las áreas rurales que trabajan con poblaciones en condiciones de vulnerabilidad (mujeres, pueblos indígenas, personas con discapacidad, personas LGBTIQ+) para aumentar su participación y articulación con las organizaciones especialistas en temas de estado de derecho e independencia judicial. Se ha realizado un mapeo inicial de 14 organizaciones especializadas en materia de independencia judicial para que participen en los espacios de diálogo y articulación. Asimismo, se ha identificado en un mapeo inicial a 13 organizaciones de sociedad civil que representan a poblaciones en condiciones de vulnerabilidad (mujeres, jóvenes, pueblos indígenas, personas con discapacidad) y que requieren fortalecimiento de capacidades para realizar monitoreo e incidencia la promover la independencia judicial, y quienes además de participar en los espacios de articulación y diálogo -producto 3.1, también serán participarán en el producto 3.2.

III. Project management and coordination (4 pages max)

- a) **Recipient organizations and implementing partners** – list all direct recipient organizations and their implementing partners (international and local), specifying the Convening Organization, which will coordinate the project, and providing a brief justification for the choices, based on mandate, experience, local knowledge and existing capacity.

La Agencia líder es el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y las otras dos Agencias Receptoras son la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

El Organismo Judicial y la Procuraduría de los Derechos Humanos serán los socios institucionales, y de parte de la sociedad civil se seleccionarán organizaciones de sociedad civil que tengan por objetivo el fortalecimiento del ámbito del Estado de Derecho y la independencia judicial para ser partícipes en el proyecto, y apoyadas principalmente mediante Grants.

Agency	Total budget in previous calendar year	Key sources of budget (which donors etc.)	Location of in-country offices	No. of existing staff, of which in project zones	Highlight any existing expert staff of relevance to project
Convening Organization: PNUD Implementing partners: - Organizaciones de Sociedad Civil -Organismo Judicial	US \$30.83 millones	Fondos CORE Unión Europea Embajada de Suecia Embajada de Canadá Embajada de Estados Unidos Embajada de Suiza INL PBF	Ciudad de Guatemala	109	1 Oficial de Programas, 1 Asociada de Programas, 1coordinadora
Recipient Organization: OACNUDH Implementing partners:	US\$ 5.2 millones	Fondos CORE Embajada de Suecia Embajada de Canadá. Embajada de Noruega. PBF proyectos:	Ciudad de Guatemala	33	3 personas: 1 coordinadora, 1 asesora legal, 1 experta voluntaria

-Procuraduría de Derechos Humanos		PBF/IRF194 Haciendo una realidad el efecto transformador de la sentencia de reparación de Sepur Zarco para romper el continuo de la violencia sexual y otras formas de violencia contra las mujeres en situaciones de conflicto y postconflicto y IRF - 169-00105571 Transformando Relaciones para la Construcción de la Paz en Guatemala.			
Recipient Organization: UNODC	US\$ 2.2 millones	UN and UN Member PBF Embajada de Canadá	Ciudad de Guatemala	8	3 personas: 1 coordinadora, 1 experto/a en seguridad e investigación, 1 una asesor/a legal
Implementing partners: -Organismo Judicial					

- b) **Project management and coordination** – Indicate the project implementation team, including positions and roles and explanation of which positions are to be funded by the project (to which percentage). Explicitly indicate how the project implementation team will ensure sufficient gender or youth expertise. Explain project coordination and oversight arrangements and ensure link with PBF Secretariat if it exists. Fill out project implementation readiness checklist in **Annex A.1** and attach key staff TORs.

Coordinador/a Inter-agencial

El Proyecto será coordinado al nivel inter-agencial por un(a) Coordinador(a) quien será contratado/a con fondos del proyecto por PNUD. El/la Coordinador(a) liderará y supervisará la coordinación inter-agencial de la implementación sustantiva y financiera, el monitoreo & evaluación, y las actividades de visibilidad & comunicación del proyecto, cumpliendo con las siguientes funciones claves:

- Liderar la elaboración coordinada del *Plan Operativo Anual (POA)* del proyecto, durante los primeros tres meses del año calendario.
- Convocar las reuniones de la Junta de Proyecto, un mínimo de 2 veces al año.
- Liderar el seguimiento de la implementación del proyecto en su conjunto, orientado hacia un avance eficiente en la implementación de las actividades previstas con miras de alcanzar todos los Productos y Resultados definidos en el Marco de Resultados en el plazo establecido para el proyecto.
- Definir con los Puntos Focales de todas las Agencias Receptoras los mecanismos periódicos de coordinación y comunicación, asegurando que se realice una reunión de coordinación inter-agencial cada dos meses como mínimo, con presencia del Secretariado PBF.
- Asegurar el acompañamiento por parte de los puntos focales de Género y Juventud en cada Agencia a la implementación del proyecto mediante reuniones trimestrales para revisar las actividades, el monitoreo, las buenas prácticas y lecciones aprendidas.
- Asegurar la elaboración de reportes semestrales e informe final de proyecto requerido por el PBF.
- Mantener al Secretariado PBF y jefes/as de Agencias informados de las coordinaciones con las Agencias Receptoras.

- En coordinación con el/la Encargado/a de M&E del proyecto, liderar la elaboración inter-agencial del *Plan de Monitoreo & Evaluación*, en el formato proporcionado por el Secretariado PBF, dentro de los primeros tres meses de implementación del proyecto⁴⁸.
- Supervisar el trabajo del/la Encargado/a de M&E del Proyecto para asegurar el cumplimiento con el M&E del proyecto de acuerdo con el Plan, los lineamientos del Fondo y del Secretariado PBF.
- Liderar la elaboración inter-agencial del *Plan de Visibilidad y Comunicación* para el proyecto, en el formato proporcionado por el Secretariado PBF, dentro de los primeros tres meses de implementación del proyecto.
- Dar seguimiento a la implementación del *Plan de Visibilidad y Comunicación* con todas las Agencias Receptoras, y especialmente de la identificación y elaboración de las historias de éxito del proyecto, en coordinación con el Secretariado PBF.
- Coordinar con el Secretariado PBF al menos dos Visitas de Campo para el Comité Ejecutivo PBF durante la vida del proyecto.

Puntos focales – Agencias

Se contratarán a dos puntos focales de las agencias UNODC y OACNUDH, quienes estarán a cargo de la implementación sustantiva y financiera, el monitoreo y evaluación y las actividades de visibilidad y comunicación de las actividades planificadas para cada agencia.

Junta de Proyecto

Se establecerá una *Junta de Proyecto* para conocer y evaluar avances y abordar retos en la implementación. Los integrantes de la Junta de Proyecto serán el/la Coordinador/a del proyecto, los/las Representantes de cada Agencia Receptora, los máximos representantes de los socios institucionales estatales y 3 representantes de organizaciones de sociedad civil.

Las funciones de la Junta de Proyecto son:

- Conducir la dirección estratégica y supervisar la implementación y rendición de cuentas del proyecto, para lo cual deben reunirse al menos tres veces al año, y las otras veces que sean necesarias.
- Conocer y aprobar los POA y los presupuestos del proyecto, así como cualquier enmienda o extensión que sea planteada.
- Conocer y aprobar los Informes Semi-Anuales, Anuales y el Informe Final.
- Asegurar una ejecución sustantiva y financiera eficiente, para el logro de los productos y resultados esperados del proyecto.
- Tomar las decisiones necesarias para evitar atrasos, mitigar riesgos o superar obstáculos que afectan la buena marcha del proyecto.

Las reuniones de la Junta de Proyecto serán convocadas por la Agenda Líder (PNUD), quien preparará las agendas y minutas respectivas y dará seguimiento al cumplimiento con los acuerdos.

- c) **Risk management** – Identify project-specific risks and how they will be managed, including the approach to updating risks and making project adjustments. Include a Do No Harm approach and risk mitigation strategy.

Project specific risk	Risk level (low, medium, high)	Mitigation strategy (including Do No Harm considerations)
Realización de reformas legales a la Ley de la Carrera Judicial y/o su Reglamento que podrían resultar en desafíos de retrasos o readecuaciones en la intervención.	Medio	<ul style="list-style-type: none"> • Monitorear los recursos de inconstitucionalidad y amparos interpuestos. • Hacer seguimiento con el CCJ para obtener información sobre el contenido de las reformas. • Dar seguimiento con el punto focal del Organismo Judicial a las modificaciones que pueda tener el proyecto para su gestión.
Elección de una nueva Corte Suprema de Justicia (elecciones que han sido retrasadas desde 2019), que podría resultar en desafíos de retrasos (justificados por distintas causas, incluida la pandemia) o readecuaciones en la intervención.	Medio	<ul style="list-style-type: none"> • Monitorear la situación de elección de autoridades del sistema de justicia, en particular de la Corte Suprema de Justicia. • Realizar un proceso de presentación a las nuevas autoridades de las acciones realizadas y pendientes en el marco del proyecto. • Mantener relaciones estrechas con las y los funcionarios del Organismo Judicial, el Consejo de la Carrera Judicial y sus órganos auxiliares, para garantizar la continuidad del proyecto. • Mantener relaciones estrechas con la Secretaría de Fortalecimiento y Cooperación del Organismo Judicial.
Elección de un/a nuevo/a Procurador/a de los Derechos Humanos en 2022 (para un periodo de 5 años: 2022-2027), que podría resultar en desafíos de retrasos o readecuaciones en la intervención.	Medio	<ul style="list-style-type: none"> • Monitorear la elección de Procurador/a de Derechos Humanos y proporcionar asistencia técnica para la realización de elecciones objetivas y transparentes basadas en estándares internacionales. • Acompañar a la sociedad civil en la observación del proceso de elección de

		<p>Procurador/a de Derechos Humanos 2022-2027.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar un proceso de presentación al nuevo/a Procurador/a de las acciones realizadas y pendientes en el marco del proyecto. • Mantener relaciones estrechas con las y los funcionarios de la Procuraduría de Derechos Humanos, para garantizar la continuidad del proyecto. • Dar seguimiento con el punto focal en la Procuraduría de Derechos Humanos a las modificaciones que pueda tener el proyecto para su gestión.
Adaptación a la nueva normalidad causada por la pandemia por COVID-19 implica estar en una constante innovación para responder adecuadamente.	Medio	<ul style="list-style-type: none"> • Hacer uso de TICs, en caso sean necesarias las reuniones presenciales serán conforme a las disposiciones presidenciales. • Respetando las medidas de bioseguridad. • Monitoreo del contexto de la pandemia que permita una adaptación ágil del proyecto.
Inestabilidad política y social que afecte la coordinación y respuesta del OJ, PDH y OSC.	Bajo	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación de brechas con socios locales y estratégicos del proyecto para fortalecer mecanismos de gobernanza local con el apoyo del SNU. • Monitoreo del contexto social y político para una adaptación ágil del proyecto.
Altos niveles de polarización entre actores de sociedad civil que reduzca el interés de participar en espacios de articulación y/o establecer mecanismos de interlocución con instituciones del sistema de justicia.	Medio	<ul style="list-style-type: none"> • Facilitar espacios de diálogo y participación que permitan reducir las tensiones entre actores.
Nuevos requisitos de la Ley de ONGs afecta el funcionamiento de las Organizaciones de	Medio	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar apoyo a las Organizaciones de Sociedad

Sociedad Civil y reduce sus posibilidades de participar en las actividades del proyecto.		Civil para cumplir con los nuevos requisitos.
--	--	---

- d) **Monitoring and evaluation** – Describe the M&E approach for the project, including M&E expertise in the project team and main means and timing of collecting data? Include: a budget break-down for both monitoring and evaluation activities, including collection of baseline and end line data and an independent evaluation, and an approximate M&E timeline. Fund recipients are obligated to reserve at least 5-7% of the project budget for M&E activities, including sufficient funds for a quality, independent evaluation.

El Proyecto contará con un/a Encargado/a de Monitoreo y Evaluación inter-agencial, quien será contratado/a con fondos del proyecto por PNUD. Bajo la supervisión del/la Coordinador/a del Proyecto, el/la encargado/a de Monitoreo y Evaluación llevará a cabo las siguientes tareas:

- Revisar y actualizar el Plan de Monitoreo y Evaluación del Proyecto, asegurando el cumplimiento en el uso de los instrumentos, tiempos y modalidades corporativas para el monitoreo y evaluación, y asegurando la aplicación de los enfoques de derechos humanos y género.
- Dar seguimiento a la implementación del Sistema de Monitoreo y Evaluación del Proyecto, incluyendo seguimiento a indicadores, obtención y revisión de informes, visitas de monitoreo al campo, reuniones de revisión de avances, entre otras.
- Proveer asesoría técnica y apoyo a las contrapartes y equipo Inter-agencial a cargo de la implementación del Proyecto, en cuanto a la metodología y herramientas de planificación, monitoreo y evaluación.
- Apoyar en la elaboración de los Planes Operativos Anuales del Proyecto.
- Elaborar informes, minutas, matrices, presentaciones y otros documentos para registrar, analizar e informar sobre las actividades implementadas y los datos recopilados en el marco del Plan de Monitoreo y Evaluación.
- Coordinar la elaboración de reportes semestrales e informe final de proyecto requerido por el PBF.
- Brindar insumos técnicos para la elaboración de informes y documentos requeridos.
- Apoyar en la coordinación y producción de materiales de comunicación sobre los resultados del Programa.

El proyecto estará integrado en el Sistema de Monitoreo y Evaluación del Secretariado PBF. Se partirá de una línea de base para la medición de indicadores de resultado y productos. Esta línea de base incluye la elaboración de encuestas de percepción y satisfacción, así como la aplicación de instrumentos de medición del desempeño para áreas de intervención del proyecto.

El Plan de M&E del proyecto será revisado y actualizado cada tres meses, asegurando la transversalización del enfoque de derechos humanos y género en el proyecto.

Al finalizar el proyecto se realizará una evaluación final independiente en la cual se evalúe el impacto del proyecto en términos de construcción y mantenimiento de la paz en Guatemala. Se evaluará la relevancia del proyecto, así como su efectividad, eficacia y sostenibilidad. La evaluación proporcionará lecciones aprendidas, así como buenas prácticas para la toma de decisiones basadas en evidencia para cualquier posible proyecto futuro. El desglose del presupuesto para actividades de monitoreo y evaluación es el siguiente:

Descripción del gasto	Presupuesto
Misiones para monitoreo en el campo.	\$23,364.00
Consultorías: Estudios de línea basal, encuestas de percepción o satisfacción etc.; análisis jurídico para interpretación de sentencias de jueces/zas.	\$52,570.00
Capacitaciones a OSC.	\$40,887.00
Evaluación Final Independiente	\$27,200.00
Total	\$144,022.00

- e) **Project exit strategy/ sustainability** – Briefly explain the project’s exit strategy to ensure that the project can be wrapped up at the end of the project duration, either through sustainability measures, agreements with other donors for follow-up funding or end of activities which do not need further support. If support from other donors is expected, explain what the project will do concretely and proactively to try to ensure this support from the start. Consider possible partnerships with other donors or IFIs.

A nivel institucional, el proyecto fortalecerá marcos normativos de escala nacional que perdurarán más allá de la vida del proyecto⁴⁹ al crear, actualizar y/o fortalecer las herramientas y mecanismos operativos para que puedan ser implementados de manera eficiente y efectiva. Se fortalecerá la profesionalización de la carrera judicial a través de herramientas operativas y procesos de transformación digital. Se buscará la institucionalización de las herramientas y procesos fortalecidos con el proyecto antes de finalizar para asegurar su sostenibilidad.

Las actividades del proyecto se enmarcan en las prioridades de las instituciones contrapartes, incluidas en sus planes estratégicos y en las políticas institucionales, lo cual contribuye a su apropiación y plena institucionalización.

A nivel socio-político, se promoverá que los espacios de articulación y coordinación entre actores de sociedad civil sean sostenibles más allá del período del proyecto, a través de establecer una agenda conjunta que sea relevante y pertinente, con mecanismos de interlocución adecuados y canales de comunicación preestablecidos, lo cual favorecerá la apropiación de los espacios para su continuidad a futuro. Los espacios contarán con grupos de trabajo consultivos, incluidos otros donantes, quienes podrán continuar con el financiamiento de estos espacios a futuro.

IV. Project budget

Provide brief additional information on projects costs, highlighting any specific choices that have underpinned the budget preparation, especially for personnel, travel or other indirect project support, to demonstrate value for money for the project. Proposed budget for all projects must include sufficient funds for an independent evaluation. Proposed budget for projects involving non-UN direct recipients must include funds for independent audit. Fill out **Annex A.2** on project value for money.

Please note that in nearly all cases, the Peacebuilding Fund transfers project funds in a series of performance-based tranches. PBF’s standard approach is to transfer project funds in two tranches for UN recipients and three tranches for non-UN recipients, releasing second and third tranches upon demonstration that performance benchmarks have been met. All projects include the following two standard performance benchmarks: 1) at least 75% of funds from the first tranche have been committed, and 2) all project reporting obligations have been met. In addition to these standard benchmarks and depending on the risk rating or other context-specific factors, additional benchmarks may be indicated for the release of second and third tranches.

Please specify below any context-specific factors that may be relevant for the release of second and third tranches. These may include the successful conduct of elections, passage of key legislation, the standing up of key counterpart units or offices, or other performance indicators that are necessary before project implementation may advance. Within your response, please reflect how performance-based tranches affect project sequencing considerations.

El monto total del presupuesto para 3 años es \$2,500,000.00, distribuido de la siguiente manera: \$592,497.60 para el resultado 1, que equivale al 24%;
\$449,182.50 para el resultado 2, que equivale al 18%;

⁴⁹ Ley de la Carrera Judicial y su reglamento; Ley de Servicio Civil del Organismo Judicial y su Reglamento; Ley del Procurador de los Derechos Humanos

\$683,456.78 para el resultado 3, que equivale al 27%;
\$467,289.72 para costos adicionales que incluye staff que equivale a 19%;
\$144,022.00 para costos de monitoreo y evaluación que equivale al 6% y
\$163,551.40 para costos indirectos equivalente al %.

Por rubros, el presupuesto ha sido distribuido de la siguiente manera: 19% asignado a Staff y personal: El PNUD contratará a un/a Coordinador/a interagencial, un/a Encargado/a de Monitoreo y Evaluación interagencial y un/a Asistente Administrativo-Financiero interagencial quienes se encargarán de coordinar y gestionar el proyecto a nivel de las tres agencias para asegurar el cumplimiento de resultados y productos de manera integral y coordinada. Por otro lado, UNODC contratará como parte del Staff a un experto legal quien será el punto focal e implementará transversalmente las actividades propuestas, incluido el enfoque de género; el perfil requerido será el de un Experto/a en profesionalización de la carrera judicial debido a que son acciones que conllevan conocimientos técnicos específicos en procesos internos dentro del Organismo Judicial tales como la oferta formativa, junta de disciplina, supervisión general de jueces y magistrados, evaluación del desempeño, entre otras; así mismo, deberá implementar las intervenciones con la institución del Procurador de Derechos Humanos.

Por la naturaleza del mandato de OACNUDH de brindar asesoría y asistencia técnica en materia de derechos humanos al Estado, sociedad civil y PDH, se identificó como necesidad fortalecer el equipo de la Unidad de Justicia para poder realizar las actividades planificadas. En ese sentido, se contempló la contratación de una persona con perfil técnico e internacional bajo la modalidad de Voluntario Internacional para: 1) Apoyar al equipo de justicia para brindar en cada una las actividades los insumos técnicos para la asesoría al Organismo Judicial y la PDH; 2) Asumir responsabilidades para fortalecer los mecanismos de protección en diálogo constante con las y los operadores de justicia. La condición de internacional es un valor importante para asegurar la confianza sobre confidencialidad e imparcialidad que requieren los operadores de justicia.

Los montos estimados para Staff han sido calculados según las escalas del Sistema de Naciones Unidas para el perfil y experiencia requerida para las posiciones y se consideran justos según el valor del mercado.

Para el rubro de los Grants a sociedad civil bajo el Resultado 3 se ha asignado 25% del presupuesto, con el fin de fortalecer a organizaciones de sociedad civil en sus capacidades de incidencia, monitoreo y comunicación para promover la independencia judicial.

Al rubro de Servicios Contractuales se ha asignado 26%. En este rubro se han considerado las contrataciones de Expertos Nacionales que brinden la asistencia y el acompañamiento técnico requerido por las instituciones socias para el desarrollo de los productos. Para implementar el R1, se contratarán expertos nacionales que brinden asistencia técnica al Organismo Judicial en la modernización de la infraestructura digital de la Escuela de Estudios Judiciales, la creación de malla curricular y módulos interactivos sobre la Ley de la Carrera Judicial para jueces/zas, incluido su proceso de evaluación como parte de la carrera judicial. Asimismo, se contratarán asistencias técnicas para la mejora los procesos de evaluación del desempeño y gestión del recurso humano, en los órganos encargados, con criterios de objetividad, transparencia, especialidad y ética.

En el R2, se contratarán expertos nacionales que brinden asistencia técnica al Organismo Judicial y la Procuraduría de Derechos Humanos para la creación y/o actualización de herramientas y mecanismos para aumentar la protección y seguridad de operadores de justicia para el ejercicio de su función de forma independiente.

En el R3, se contratará la asistencia técnica de un experto nacional que realice un mapeo de iniciativas y plataformas de sociedad civil para identificar las organizaciones de sociedad civil participantes, así como sus fortalezas y debilidades.

Fill out two tables in the Excel budget **Annex D**.

In the first Excel budget table in Annex D, please include the percentage towards Gender Equality and Women's Empowerment (GEWE) for every activity. Also provide a clear justification for every GEWE allocation

(e.g.training will have a session on gender equality, specific efforts will be made to ensure equal representation of women etc.).

Annex A.1: Checklist of project implementation readiness

Question	Yes	No	Comment
Planning			
1. Have all implementing partners been identified? If not, what steps remain and proposed timeline	x		
2. Have TORs for key project staff been finalized and ready to advertise? Please attach to the submission		x	
3. Have project sites been identified? If not, what will be the process and timeline	x		
4. Have local communities and government offices been consulted/ sensitized on the existence of the project? Please state when this was done or when it will be done.	x		
5. Has any preliminary analysis/ identification of lessons learned/ existing activities been done? If not, what analysis remains to be done to enable implementation and proposed timeline?	x		
6. Have beneficiary criteria been identified? If not, what will be the process and timeline.	x		
7. Have any agreements been made with the relevant Government counterparts relating to project implementation sites, approaches, Government contribution?		x	
8. Have clear arrangements been made on project implementing approach between project recipient organizations?		x	
9. What other preparatory activities need to be undertaken before actual project implementation can begin and how long will this take?		N/A	Obtener dictamen técnico favorable de Segeplan: 3 meses
Gender			
10. Did UN gender expertise inform the design of the project (e.g. has a gender adviser/expert/focal point or UN Women colleague provided input)?		x	
11. Did consultations with women and/or youth organizations inform the design of the project?		x	
12. Are the indicators and targets in the results framework disaggregated by sex and age?	x		
13. Does the budget annex include allocations towards GEWE for all activities and clear justifications for GEWE allocations?	x		

Annex A.2: Checklist for project value for money

Question	Yes	No	Project Comment
1. Does the project have a budget narrative justification, which provides additional project specific information on any major budget choices or higher than usual staffing, operational or travel costs, so as to explain how the project ensures value for money?			
2. Are unit costs (e.g. for travel, consultancies, procurement of materials etc) comparable with those used in similar interventions (either in similar country contexts, within regions, or in past interventions in the same country context)? If not, this needs to be explained in the budget narrative section.	x		
3. Is the proposed budget proportionate to the expected project outcomes and to the scope of the project (e.g. number, size and remoteness of geographic zones and number of proposed direct and indirect beneficiaries)? Provide any comments.	x		
4. Is the percentage of staffing and operational costs by the Receiving UN Agency and by any implementing partners clearly visible and reasonable for the context (i.e. no more than 20% for staffing, reasonable operational costs, including travel and direct operational costs) unless well justified in narrative section?	x		El porcentaje asignado a staff es 25% lo cual se considera justificado en el contexto y ha sido explicado en la sección sobre el Presupuesto
5. Are staff costs proportionate to the amount of work required for the activity? And is the project using local rather than international staff/expertise wherever possible? What is the justification for use of international staff, if applicable?	x		
6. Does the project propose purchase of materials, equipment and infrastructure for more than 15% of the budget? If yes, please state what measures are being taken to ensure value for money in the procurement process and their maintenance/ sustainable use for peacebuilding after the project end.		x	
7. Does the project propose purchase of a vehicle(s) for the project? If yes, please provide justification as to why existing vehicles/ hire vehicles cannot be used.		x	
8. Do the implementing agencies or the UN Mission bring any additional non-PBF source of funding/ in-kind support to the project? Please explain what is provided. And if not, why not.			

Anexo B.1: Disposiciones administrativas del proyecto para las organizaciones receptoras de la ONU

(Esta sección utiliza la redacción estándar - por favor, no la elimine)

La Oficina del MPTF del PNUD actúa como Agente Administrativo (AA) del PBF y es responsable de la recepción de las contribuciones de los donantes, de la transferencia de fondos a las Organizaciones de la ONU receptoras, de la consolidación de los informes narrativos y financieros y de la presentación de éstos a la PBSO y a los donantes del PBF. Como Agente Administrativo del PBF, la Oficina del MPTF transfiere los fondos a las RUNOS sobre la base del Memorando de Entendimiento firmado entre cada RUNO y la Oficina del MPTF.

Funciones del AA

En nombre de las Organizaciones Receptoras, y de acuerdo con el "Protocolo sobre el Agente Administrativo de los Fondos Fiduciarios de Donantes Múltiples y los Programas Conjuntos, y los fondos de la iniciativa "Una ONU" (2008) aprobado por el GNUM, la Oficina del FFM, en calidad de AA del PBF

- Desembolsar los fondos a cada una de las Agencias implementadoras de acuerdo con las instrucciones de la PBSO. Normalmente, la AA realizará cada desembolso en un plazo de tres (3) a cinco (5) días hábiles después de haber recibido las instrucciones de la PBSO junto con el correspondiente formulario de presentación y el documento de proyecto firmado por todos los participantes afectados;
- Consolidar los estados financieros (anuales y finales), sobre la base de las presentaciones proporcionadas a la AA por la Agencias implementadoras y proporcionar los informes de progreso anuales consolidados del PBF a los donantes y a la PBSO;
- Proceder al cierre operativo y financiero del proyecto en el sistema de la Oficina del MPTF una vez que la Agencias implementadoras haya finalizado. Un proyecto se considerará cerrado operativamente cuando se presente un informe narrativo final conjunto. Para que la Oficina del MPTF cierre financieramente un proyecto, cada Agencias implementadoras debe devolver el saldo no gastado de más de 250 USD, los costes indirectos (GMS) no deben superar el 7% y la presentación de un estado financiero final certificado por la sede de las organizaciones beneficiarias);
- Desembolsar fondos a cualquier Agencias implementadoras para cualquier ampliación de costes que la PBSO pueda decidir de acuerdo con las normas y reglamentos del PBF.

Responsabilidad, transparencia y presentación de informes de las organizaciones de las Naciones Unidas receptoras

Las Organizaciones de las Naciones Unidas receptoras asumirán la plena responsabilidad programática y financiera de los fondos que el Agente Administrativo les desembolse. Dichos fondos serán administrados por cada ORP de acuerdo con sus propios reglamentos, normas, directivas y procedimientos.

Cada Agencia implementadora establecerá una cuenta contable separada para la recepción y administración de los fondos que el Agente Administrativo le desembolse de la cuenta del PBF. Esta cuenta contable separada será administrada por cada Agencia implementadora de acuerdo con sus propios reglamentos, normas, directivas y procedimientos, incluidos los relativos a los intereses. La cuenta contable separada estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa establecidos en los reglamentos, normas, directivas y procedimientos financieros aplicables a la Agencia implementadora.

Cada Agencia implementadora proporcionará al Agente Administrativo y a la PBSO (sólo para los informes narrativos):

Tipo de reporte	Cuándo	Enviado por
Informe semestral de progreso del proyecto	15 Junio	Organismo convocante en nombre de todas las organizaciones implementadoras y en consulta con / aseguramiento de calidad

		por parte de las Secretarías de PBF, donde existan
Reporte anual	15 Noviembre	Organismo convocante en nombre de todas las organizaciones implementadoras y en consulta con / aseguramiento de calidad por parte de las Secretarías de PBF, donde existan
Informe de fin de proyecto que cubre la duración completa del proyecto	Dentro de los tres meses posteriores al cierre del proyecto operativo (puede presentarse en lugar de un informe anual si el tiempo coincide)	Organismo convocante en nombre de todas las organizaciones implementadoras y en consulta con / aseguramiento de calidad por parte de las Secretarías de PBF, donde existan
Informe de progreso estratégico anual de consolidación de la paz y PBF (solo para asignaciones de PRF), que puede contener una solicitud de asignación adicional de PBF si el contexto lo requiere	1 Diciembre	Secretaría de PBF en nombre del Comité Directivo de PBF, donde existe o Jefe del Equipo de País de la ONU donde no existe.

Informes financieros y cronograma

Tiempo	Evento
30 Abril	Reporte anual – Reporte Q4 gastos (Enero a diciembre del año previo)
<i>Informe financiero final certificado que se entregará antes del 30 de junio del año calendario posterior al cierre del proyecto.</i>	

UNEX también abre para la presentación de informes financieros voluntarios para las organizaciones receptoras de la ONU las siguientes fechas

31 Julio	Voluntario Q2 gastos (Enero a junio)
31 Octubre	Voluntario Q3 gastos (Enero a septiembre)

El saldo no gastado que supere los 250 USD al cierre del proyecto tendrá que ser reembolsado y se enviará una notificación a la Oficina del MPTF, a más tardar en los seis meses (30 de junio) del año siguiente a la finalización de las actividades.

Propiedad de los equipos, suministros y otros bienes

La propiedad de los equipos, suministros y otros bienes financiados por el PBF corresponderá a la Agencia implementadora que realice las actividades. Las cuestiones relativas a la transferencia de propiedad por parte de la Agencia implementadora se determinarán de acuerdo con sus propias políticas y procedimientos aplicables.

Revelación pública

El PBSO y el Agente administrativo se asegurarán de que las operaciones del PBF se divulguen públicamente en el sitio web del PBF (<http://unpbf.org>) y en el sitio web del Agente administrativo (<http://www.mptf.undp.org>)

Anexo B.2: Disposiciones administrativas del proyecto para las organizaciones receptoras no pertenecientes a la ONU

(Esta sección utiliza la redacción estándar - por favor, no la elimine)

Responsabilidad, transparencia y presentación de informes de la organización receptora no perteneciente a las Naciones Unidas:

La Organización de las Naciones Unidas receptora asumirá la plena responsabilidad programática y financiera de los fondos que le sean desembolsados por el Agente Administrativo. Dichos fondos serán administrados por cada receptor de acuerdo con sus propios reglamentos, normas, directivas y procedimientos.

La Organización de las Naciones Unidas no receptora tendrá la plena responsabilidad de garantizar que la Actividad se ejecute de acuerdo con el Documento de Proyecto firmado;

En caso de una revisión, auditoría o evaluación financiera recomendada por la PBSO, el coste de dicha actividad deberá incluirse en el presupuesto del proyecto;

Garantizar la gestión profesional de la Actividad, incluidas las actividades de seguimiento del rendimiento y de presentación de informes de acuerdo con las directrices de la PBSO.

Garantizar el cumplimiento del Acuerdo de Financiación y de las cláusulas aplicables pertinentes del Memorando de Entendimiento del Fondo.

Informes:

Cada informe se proporcionará al Agente Administrativo y a la PBSO (sólo para los informes narrativos):

Tipo de informe	Fechas	Presentado por
Informe bianual sobre el progreso del proyecto	15 Junio	Organismo convocante en nombre de todas las organizaciones ejecutoras y en consulta con las Secretarías del PBF o con la garantía de calidad de las mismas, si existen
Informe anual de progreso del proyecto	15 Noviembre	Organismo convocante en nombre de todas las organizaciones ejecutoras y en consulta con las Secretarías del PBF o con la garantía de calidad de las mismas, si existen
Informe de fin de proyecto que abarca toda la duración del mismo	En el plazo de tres meses desde el cierre del proyecto operativo (puede presentarse en lugar del informe anual si el calendario coincide)	Organismo convocante en nombre de todas las organizaciones ejecutoras y en consulta con las Secretarías del PBF o con la garantía de calidad de las mismas, si existen
Informe anual de progreso estratégico de la consolidación de la paz y del PBF (sólo para las asignaciones del PRF), que puede contener una solicitud de asignación adicional del PBF si el contexto lo requiere	1 Diciembre	La Secretaría del PBF en nombre del Comité Directivo del PBF, si existe, o del Jefe del Equipo de las Naciones Unidas en el país, si no existe.

Informes financieros y calendario

Tiempo	Evento
30 Abril	Reporte anual – Reporte Q4 gastos (Enero a diciembre del año previo)
31 Julio	Voluntario Q2 gastos (Enero a junio)

31 Octubre	Voluntario Q3 gastos (Enero a septiembre)
<i>Informe financiero final certificado que se entregará antes del 30 de junio del año calendario posterior al cierre del proyecto.</i>	

El saldo no utilizado superior a USD 250 al cierre del proyecto tendría que ser reembolsado y una notificación enviada al Agente Administrativo, a más tardar tres meses (31 de marzo) del año siguiente a la finalización de las actividades.

Propiedad de equipos, suministros y otras propiedades

Los asuntos relacionados con la transferencia de propiedad por parte de la Organización receptora no destinataria de la ONU se determinarán de acuerdo con las políticas y procedimientos aplicables definidos por la PBSO.

Revelación pública

El PBSO y el Agente administrativo se asegurarán de que las operaciones del PBF se divulguen públicamente en el sitio web del PBF (<http://unpbf.org>) y en el sitio web del Agente administrativo (<http://www.mptf.undp.org>)

Auditoría final del proyecto para proyectos de organizaciones receptoras no pertenecientes a la ONU

Se solicitará una auditoría de proyecto independiente al final del proyecto. El informe de auditoría debe adjuntarse al informe narrativo final del proyecto. El costo de dicha actividad debe incluirse en el presupuesto del proyecto.

Disposiciones especiales sobre financiamiento del terrorismo

De conformidad con las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas relacionadas con el terrorismo, incluidas la Resolución 1373 (2001) y 1267 (1999) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y las resoluciones relacionadas, los Participantes están firmemente comprometidos con la lucha internacional contra el terrorismo y, en particular, contra la financiación del terrorismo. Del mismo modo, todas las organizaciones beneficiarias reconocen su obligación de cumplir con las sanciones aplicables impuestas por el Consejo de Seguridad de la ONU. Cada una de las Organizaciones Receptoras hará todos los esfuerzos razonables para garantizar que los fondos que se le transfieran de acuerdo con este acuerdo no se usen para brindar apoyo o asistencia a personas o entidades asociadas con el terrorismo, según lo designado por cualquier régimen de sanciones del Consejo de Seguridad de la ONU. Si, durante la vigencia de este acuerdo, una Organización Receptora determina que existen acusaciones creíbles de que los fondos transferidos a él de conformidad con este acuerdo se han utilizado para proporcionar apoyo o asistencia a personas o entidades asociadas con el terrorismo según lo designado por cualquier Consejo de Seguridad de la ONU tan pronto como tenga conocimiento de ello, informará al jefe de PBSO, al Agente Administrativo y al (a los) donante (s) y, en consulta con los donantes, según corresponda, determinará una respuesta adecuada.

Elegibilidad de la organización receptora no ONU (NUNO):

Para ser declarado elegible para recibir fondos de PBF directamente, los NUNO deben ser evaluados como sólidos desde el punto de vista técnico, financiero y legal por el PBF y su agente, la Oficina del Fondo Fiduciario de Socios Múltiples (MPTFO). Antes de presentar un documento de proyecto finalizado, es responsabilidad de cada NUNO ponerse en contacto con PBSO y MPTFO y proporcionar todos los documentos necesarios (ver a continuación) para demostrar que se han cumplido todos los criterios y ser declarado elegible para fondos directos de PBF.

La NUNO debe proporcionar (de manera oportuna, asegurando que PBSO y MPTFO tengan tiempo suficiente para revisar el paquete) la documentación que demuestre que la NUNO:

- Ha recibido previamente fondos de la ONU, el PBF o cualquiera de los contribuyentes al PBF, en el país de implementación del proyecto
- Tiene un registro válido actual como organización sin fines de lucro, exenta de impuestos, con una misión social tanto en el país donde se encuentra la sede como en el país de implementación del proyecto durante la

duración de la subvención propuesta. (NOTA: Si el registro se realiza anualmente en el país, la organización debe tener el registro actual y obtener renovaciones durante la duración del proyecto, para recibir tramos de financiación posteriores)

- Produce un informe anual que incluye el país propuesto para la subvención
- Estados financieros auditados de las comisiones, disponibles durante los últimos dos años, incluida la carta de opinión del auditor. Los estados financieros deben incluir la organización legal que firmará el acuerdo (y supervisará el país de implementación, si corresponde), así como las actividades del país de implementación. (NOTA: Si no están disponibles para el país de implementación del proyecto propuesto, la OSC también deberá proporcionar los dos últimos informes de auditoría para un programa o auditoría basada en un proyecto en el país). La carta del auditor también debe indicar si el auditor firma es parte de las firmas de auditoría calificadas a nivel nacional.
- Demuestra un presupuesto anual en el país de implementación del proyecto propuesto para los dos años calendario anteriores, que es al menos el doble del presupuesto anual buscado de PBF para el proyecto
- Demuestra al menos 3 años de experiencia en el país donde se solicita la subvención
- Proporciona una explicación clara de la estructura legal de las OSC, incluida la entidad específica que firmará el acuerdo legal con el MPTF-O para la subvención de PBF.

Annex C: Project Results Framework (MUST include sex- and age disaggregated targets)

Outcomes	Outputs	Indicators	Means of Verification/ frequency of collection	Indicator milestones
<p>Resultado 1: El Organismo Judicial aumenta su independencia mediante procesos de profesionalización, evaluación del desempeño, gestión del recurso humano y el proceso disciplinario judicial.</p> <p>(ODS16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas; Metas 16.6 - Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas; y 16.7- Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.)</p> <p>("Reforzar la independencia y eficacia del Organismo Judicial y adoptar todas las medidas necesarias para consolidar</p>		<p>Indicador de Resultado 1a:⁵⁰ Proporción de cambio en la percepción de operadores de justicia (diferenciado por género) sobre la efectividad y objetividad del trabajo de los órganos del régimen disciplinario del Organismo Judicial.</p> <p>Línea de base: Se establecerá en el primer semestre del proyecto.</p> <p>Meta: Favorable</p>	Encuesta de percepción a operadores/as de justicia del Organismo Judicial.	
		<p>Indicador de Resultado 1b:⁵¹ Proporción de cambio en la percepción de operadores de justicia (diferenciado por género) sobre la objetividad, transparencia y ética en los procesos de la evaluación del</p>	Encuesta de percepción a operadores/as de justicia del Organismo Judicial.	

⁵⁰ El indicador 1.a Contribuye al Resultado 1, Indicador 1.a *“Índice compuesto sobre el desempeño del sistema de justicia en los ámbitos de accesibilidad, independencia, pertinencia y eficacia”* variable “independencia judicial” del Marco Estratégico 2020-2025 del PBF para Guatemala

⁵¹ El indicador 1.a Contribuye al Resultado 1, Indicador 1.a *“Índice compuesto sobre el desempeño del sistema de justicia en los ámbitos de accesibilidad, independencia, pertinencia y eficacia”* variable “independencia judicial” del Marco Estratégico 2020-2025 del PBF para Guatemala

<p>los esfuerzos recientes en la lucha contra la impunidad”- Alemania en 2018, https://undocs.org/es/A/HRC/37/9, párr.111.68; “Proseguir los esfuerzos para fortalecer la eficacia y la independencia del sistema de justicia”- República de Corea en 2018, https://undocs.org/es/A/HRC/37/9, párr.111.70, “Adoptar medidas para [...] aumentar la confianza pública en el sistema de justicia y fomentar su independencia”- Canadá en 2018, https://undocs.org/es/A/HRC/37/9, párr.111.73)</p>		<p>desempeño del Organismo Judicial.</p> <p>Línea de base: Se establecerá en el primer semestre del proyecto.</p> <p>Meta: Favorable</p>		
		<p>Indicador de Resultado 1c:⁵² Proporción de jueces (diferenciado por género), que aplican en sus sentencias criterios de independencia judicial⁵³ en el ejercicio de sus funciones.</p> <p>Línea de base: Se establecerá en el primer semestre del proyecto.</p> <p>Meta: Favorable</p>	Informe de monitoreo de sentencias.	
	<p>Producto 1.1. Escuela de Estudios Judiciales con una mayor y mejor oferta de servicios</p>	<p>Indicador de producto 1.1.1:⁵⁴ Número de jueces/zas capacitados en sobre los</p>	Listados de participantes Informes de capacitación Fotografías	Al 2022 se han desarrollado módulos de formación sobre

⁵² El indicador 1.a Contribuye al Resultado 1, Indicador 1.a “Índice compuesto sobre el desempeño del sistema de justicia en los ámbitos de accesibilidad, independencia, pertinencia y eficacia” variable “independencia judicial” del Marco Estratégico 2020-2025 del PBF para Guatemala.

⁵³ Para este indicador los criterios de independencia judicial incluyen: imparcialidad, resoluciones basadas en los hechos, objetividad y respeto del debido proceso.

⁵⁴ El indicador 1.a Contribuye al Resultado 1, Indicador 1.a “Índice compuesto sobre el desempeño del sistema de justicia en los ámbitos de accesibilidad, independencia, pertinencia y eficacia” variable “independencia judicial” del Marco Estratégico 2020-2025 del PBF para Guatemala.

	académicos enfocado a los diferentes temas contenidos en la Ley de la Carrera Judicial.	estándares de independencia judicial, incluyendo los contenidos en la Ley de la Carrera Judicial. Línea de base: 0. Meta: 500 (Al menos 150 juezas mujeres).		independencia judicial y son implementados por la Escuela de Estudios Judiciales.
		Indicador de producto 1.1.2: Proporción de jueces/zas capacitados durante el período (diferenciados por género), que reportan estar satisfechos con la oferta académica en materia de independencia judicial ofrecida por el Organismo Judicial. Línea de base: Se establecerá en el primer semestre del proyecto. Meta: 15% de incremento sobre la línea de base.	Encuesta de percepción a jueces/zas de justicia del Organismo Judicial.	Al 2022 se han desarrollado módulos de formación sobre independencia judicial y son implementados por la Escuela de Estudios Judiciales. Al 2023 se han capacitado a jueces/zas sobre independencia judicial (desagregado por género).
	Producto 1.2.	Indicador de producto 1.2.1: ⁵⁵	Informe de monitoreo a procesos de selección y	Al 2022 la información sobre

⁵⁵ El indicador 1.a Contribuye al Resultado 1, Indicador 1.a “Índice compuesto sobre el desempeño del sistema de justicia en los ámbitos de accesibilidad, independencia, pertinencia y eficacia” variable “independencia judicial” del Marco Estratégico 2020-2025 del PBF para Guatemala

	<p>Los órganos auxiliares del proceso disciplinario en el Organismo Judicial y en el Consejo de la Carrera Judicial incrementan sus capacidades en la gestión interna de procesos disciplinarios y resolución de casos según estándares nacionales e internacionales.</p>	<p>Proporción de procesos para la selección y nombramiento de jueces/zas que son mejorados para cumplir con criterios de objetividad, transparencia, especialidad y ética.</p> <p>Línea de base: Se establecerá en el primer semestre del proyecto.</p> <p>Meta: Se establecerá en el primer semestre del proyecto según la línea de base.</p>	<p>nombramiento de jueces/zas.</p>	<p>selección, nombramiento y evaluación de desempeño en el Organismo Judicial es accesible públicamente.</p> <p>Al 2023, procesos han sido digitalizados para una gestión del recurso humano en el OJ más efectiva y transparente.</p>
		<p>Indicador de producto 1.2.2:⁵⁶</p> <p>Proporción de procesos para realizar la evaluación del desempeño que incorporan criterios de objetividad, especialidad y ética.</p> <p>Línea de base: Se establecerá en el primer semestre del proyecto.</p> <p>Meta: Se establecerá en el primer semestre del proyecto según la línea de base.</p>	<p>Informe de monitoreo de evaluaciones de desempeño en el Organismo Judicial.</p>	<p>Al 2023 se ha actualizado el Reglamento de Evaluación del Desempeño con criterios de objetividad, transparencia, especialidad y ética.</p> <p>Al 2023 existe un mayor número de</p>

⁵⁶ El indicador 1.a Contribuye al Resultado 1, Indicador 1.a *“Índice compuesto sobre el desempeño del sistema de justicia en los ámbitos de accesibilidad, independencia, pertinencia y eficacia”* variable “independencia judicial” del Marco Estratégico 2020-2025 del PBF para Guatemala.

		<p>Indicador de producto 1.2.3: Número de evaluaciones de desempeño realizadas a jueces/zas por año.</p> <p>Línea de base: Se establecerá en el primer semestre del proyecto.</p> <p>Meta: Se establecerá en el primer semestre del proyecto según la línea de base.</p>	Informe de monitoreo de evaluaciones de desempeño en el Organismo Judicial.	procesos digitalizados para una gestión del recurso humano en el OJ más efectiva y transparente.
	<p>Producto 1.3. El Organismo Judicial mejora los procesos de evaluación del desempeño y gestión del recurso humano, de los órganos encargados, con criterios de objetividad, transparencia, especialidad y ética.</p>	<p>Indicador de producto 1.3.1:⁵⁷ Número de medidas disciplinarias contra jueces/zas (diferenciado por género) que cumplen con estándares nacionales e internacionales.</p> <p>Línea de base: Se establecerá en el primer semestre del proyecto.</p> <p>Meta: 20% de incremento sobre la línea de base.</p>	Informe de monitoreo sobre medidas disciplinarias contra jueces/zas en el Organismo Judicial.	Al 2022 Existen información pública de procesos disciplinarios contra jueces/zas.
		<p>Indicador de producto 1.3.2: Proporción de denuncias (diferenciado por género)</p>	Informe de monitoreo de denuncias tramitadas por	Al 2023 hemos pasado a un mayor número funcionarios/as públicos que conocen los sistemas disciplinarios.

⁵⁷ El indicador 1.a Contribuye al Resultado 1, Indicador 1.a “Índice compuesto sobre el desempeño del sistema de justicia en los ámbitos de accesibilidad, independencia, pertinencia y eficacia” variable “independencia judicial” del Marco Estratégico 2020-2025 del PBF para Guatemala

		<p>tramitadas por los órganos encargados del proceso disciplinario en el Organismo Judicial según estándares nacionales e internacionales.</p> <p>Línea de base: Se establecerá en el primer semestre del proyecto.</p> <p>Meta: Se establecerá en el primer semestre del proyecto según la línea de base.</p>	los órganos encargados en el Organismo Judicial.	
<p>Resultado 2: Aumentada la protección y seguridad de operadores de justicia para el ejercicio de su función de forma independiente.</p> <p>(ODS16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas; Metas 16.6 - Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas; y 16.7- Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.)</p>		<p>Indicador de Resultado 2a⁵⁸: Porcentaje de mecanismos institucionales de seguridad y protección a operadores de justicia que aplican estándares internacionales de derechos humanos.</p> <p>Línea de base: Se establecerá en el primer semestre del proyecto.</p> <p>Meta: 20% sobre la línea de base.</p>	Informe de monitoreo de mecanismos de seguridad y protección del Organismo Judicial y la Institución del Procurador de los Derechos Humanos.	Al 2022 se reduce el número de casos de represalias y ataques en contra operadores de justicia.

⁵⁸ El indicador 2.a Contribuye al Resultado 1, indicador 1.c “Disminución en la criminalización, amenazas y ataques en contra de personas defensoras de los derechos” del Marco Estratégico 2020-2025 del PBF para Guatemala.

<p>(“Adoptar medidas para garantizar una disminución de los ataques a cualquier persona que trabaje para promover y proteger los derechos humanos y enjuiciar a los autores de esos ataques (Noruega, 2012, par. 99.53, https://undocs.org/es/A/HRC/22/8”); “[...] [p]roteger a las [instituciones] que sean más vulnerables a los delitos debido a la impunidad, en particular los jueces, los testigos, los fiscales, los defensores de los derechos humanos y laborales, [...] (Estados Unidos de América”- 2012, par. 99.66, https://undocs.org/es/A/HRC/22/8)</p> <p>En este sentido, ver también las siguientes recomendaciones en Consejo de Derechos Humanos. Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal Guatemala. A/HRC/37/9, 2 de enero de 2018, https://undocs.org/es/A/HRC/37/9 :</p>		<p>Indicador de Resultado 2b⁵⁹: Grado de satisfacción de la protección recibida por operadores de justicia (diferenciado por género) de parte del Organismo Judicial.</p> <p>Línea de base: 0</p> <p>Meta: 4⁶⁰</p>		
	<p>Producto 2.1. Organismo judicial con mayores capacidades de otorgar una respuesta eficaz e integral a la protección y seguridad a operadores de justicia.</p>	<p>Indicador de producto 2.1.1⁶¹: Número de instrumentos adoptados para incrementar protección y seguridad de jueces/zas y magistrados/as, que incluyen el enfoque de género.</p> <p>Línea de base: 0 Meta: 3</p>	<p>Informes del Organismo Judicial.</p>	<p>Al 2022 se ha reducido el tiempo de respuesta de las unidades responsables de seguridad en el OJ para brindar seguridad y protección a jueces/zas y magistrados/as.</p>
		<p>Indicador de producto 2.1.2: Proporción de cambio en la percepción de operadores (diferenciado por género) de justicia en la capacidad de</p>	<p>Encuesta de percepción a operadores/as de justicia.</p>	

⁵⁹ El indicador 2.a Contribuye al Resultado 1, indicador 1.c “Disminución en la criminalización, amenazas y ataques en contra de personas defensoras de los derechos” del Marco Estratégico 2020-2025 del PBF para Guatemala.

⁶⁰ Grado de satisfacción: 1 = Bajo, 2 = Moderadamente bajo, 3 = Moderadamente alto y 4 = Alto.

⁶¹ El indicador 2.a Contribuye al Resultado 1, indicador 1.c “Disminución en la criminalización, amenazas y ataques en contra de personas defensoras de los derechos” del Marco Estratégico 2020-2025 del PBF para Guatemala.

<p>Grecia párr. 111.45, Irlanda párr.111.48 (“con una importante participación de la sociedad civil y una asignación presupuestaria adecuada”), Luxemburgo párr.111.52, Suecia párr.111.59, Estados Unidos de América (párr.111.62), Canadá párr.111.65 (“diferenciada desde el punto de vista cultural y de género” y garantizando “el apoyo político y los recursos necesarios para su aplicación”), Italia, párr.111.49, España párr. 111.58, Países Bajos párr.111.54, Suiza, párr.111.60, Ucrania párr.111.61 (“teniendo debidamente en cuenta los aspectos culturales y de género”), Grecia párr. 111.45, República de Corea párr.111.55, Sierra Leona párr..111.56, España párr.111.58, Suiza párr.111.60, Bélgica párr.111.64, Chile párr.111.67, Eslovaquia párr. 111.57, Alemania, párr. 111.43</p>		<p>respuesta institucional para la protección y seguridad.</p> <p>Línea de base: Se establecerá en el primer semestre del proyecto.</p> <p>Meta: Favorable</p>		
	<p>Producto 2.2. La Institución del Procurador Derechos Humanos incrementa sus capacidades para monitorear ataques a operadores de justicia, y para promover y supervisar medidas de protección.</p>	<p>Indicador de producto 2.2.1⁶² Existencia de un registro de amenazas, criminalización y ataques a operadores/as de justicia.</p> <p>Línea de base: No existe</p> <p>Meta: Existe</p>		
	<p>Indicador de producto 2.2.2⁶³ Proporción de ataques a operadores de justicia que son monitoreados por la PDH.</p> <p>Línea de base: Se establecerá en el primer semestre del proyecto</p>	<p>Informes de monitoreo de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos.</p>	<p>Al 2022 existe un mayor número de funcionarios/as de la PDH con capacidades para la protección a operadores de justicia.</p>	

⁶² El indicador 2.a Contribuye al Resultado 1, indicador 1.c “Disminución en la criminalización, amenazas y ataques en contra de personas defensoras de los derechos” del Marco Estratégico 2020-2025 del PBF para Guatemala.

⁶³ El indicador 2.a Contribuye al Resultado 1, indicador 1.c “Disminución en la criminalización, amenazas y ataques en contra de personas defensoras de los derechos” del Marco Estratégico 2020-2025 del PBF para Guatemala.

		<p>Meta: Se establecerá en el primer semestre del proyecto según la línea de base.</p>		
		<p>Indicador de Producto 2.2.3⁶⁴: Proporción de medidas de protección otorgadas por mecanismos nacionales e internacionales a operadores de justicia que tienen un seguimiento por la PDH.</p> <p>Línea de base: Se establecerá en el primer semestre del proyecto.</p> <p>Meta: Se establecerá en el primer semestre del proyecto según la línea de base.</p>	<p>Informes de monitoreo de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos.</p>	
<p>Resultado 3: Incrementada la incidencia, auditoría social y articulación de sociedad civil para promover la independencia judicial y la consolidación de la paz.</p>		<p>Indicador de Resultado 3a⁶⁵: Proporción de cambio en la percepción de actores de sociedad civil (diferenciado por género) sobre su participación en espacios de incidencia para la mejora de la</p>	<p>Encuesta de percepción de actores de sociedad civil.</p>	

⁶⁴ El indicador 2.a Contribuye al Resultado 1, indicador 1.c “Disminución en la criminalización, amenazas y ataques en contra de personas defensoras de los derechos” del Marco Estratégico 2020-2025 del PBF para Guatemala.

⁶⁵ El indicador 3.a Contribuye al Resultado 1, Indicador 1.b “Grado de confianza de la ciudadanía en el sistema de justicia” del Marco Estratégico 2020-2025 del PBF para Guatemala

<p>(ODS16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas; Metas 16.6 - Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas; y 16.7- Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.</p> <p>ODS 5: Igualdad de Género Meta 5.1 -Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo; y 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.)</p> <p>(Consejo de Derechos Humanos. Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal Guatemala. A/HRC/37/9, 2 de enero de 2018, https://undocs.org/es/A/HRC/37/9 “Intensificar los esfuerzos en la lucha contra la impunidad y la corrupción, aumentando los</p>		<p>independencia judicial y la consolidación de la paz.</p> <p>Línea de base: Se establecerá en el primer semestre del proyecto</p> <p>Meta: Favorable</p>		
		<p>Indicador de Resultado 3b:⁶⁶ Proporción de cambio en la percepción de operadores de justicia (diferenciado por género) en la actuación de sociedad civil para promover la independencia judicial y la consolidación de la paz.</p> <p>Línea de base: Se establecerá en el primer semestre del proyecto.</p> <p>Meta: Favorable</p>	Encuesta de percepción a operadores/as de justicia.	
		<p>Producto 3.1. Mejorada la articulación y coordinación de sociedad civil para la construcción de diálogo y propuesta con relación a la independencia Judicial.</p>	<p>Indicador de producto 3.1.1: Número de espacios para la construcción de diálogo y propuesta sobre independencia judicial.</p> <p>Línea de base: 0</p>	Informes de la implementación de espacios.

⁶⁶ El indicador 2.b Contribuye al Resultado 1, indicador 1.c “Disminución en la criminalización, amenazas y ataques en contra de personas defensoras de los derechos” del Marco Estratégico 2020-2025 del PBF para Guatemala.

recursos financieros destinados al Organismo Judicial y aplicando reformas judiciales encaminadas a garantizar la plena independencia del Organismo Judicial"- Países Bajos, párr.111.69)	<p>Meta: 5</p>		vulnerabilidad como las mujeres, jóvenes y pueblos indígenas) participan en la elaboración de acuerdos y consensos para la independencia judicial.
	<p>Indicador de producto 3.1.2⁶⁷ Número de propuestas sectoriales que son consensuadas y presentadas a las instituciones relacionadas con independencia judicial.</p> <p>Línea de base: 0</p> <p>Meta: 3</p>	Documentos de propuestas sectoriales.	
	<p>Indicador de producto 3.1.3⁶⁸ % de actores sociales (diferenciado por género) que afirman que confían en su capacidad para emplear técnicas de resolución de conflictos en los espacios para la construcción de diálogo y propuesta sobre independencia judicial.</p> <p>Línea de base: 0%</p> <p>Meta: 70%</p>	Encuesta de percepción de actores de sociedad civil.	

⁶⁷ El indicador 3.1.2 contribuye al Resultado 1, Indicador 1.a “Índice compuesto sobre el desempeño del sistema de justicia en los ámbitos de accesibilidad, independencia, pertinencia y eficacia” variable “independencia judicial” del Marco Estratégico 2020-2025 del PBF para Guatemala

⁶⁸ El indicador 3.13 Contribuye al Resultado 1, Indicador 1.b “Grado de confianza de la ciudadanía en el sistema de justicia” del Marco Estratégico 2020-2025 del PBF para Guatemala

	Producto 3.2. Sociedad civil con mejores mecanismos para promover la independencia judicial, incluyendo la protección.	Indicador 3.2.1: Número de mecanismos con un nivel de desempeño eficiente ⁶⁹ para promover la independencia judicial. Línea de base: 0 Meta: 5	Informe de monitoreo de capacidades a organizaciones de sociedad civil socias del proyecto.	Al 2022, organizaciones de sociedad civil incrementan sus capacidades para realizar auditoría social, incidencia y comunicación para promover la independencia judicial.
		Indicador de Producto 3.2.2⁷⁰: Grado de confianza de organizaciones de sociedad civil en los mecanismos que promueven la independencia judicial. Línea de base: Se establecerá en el primer semestre del proyecto. Meta: Moderadamente Alta ⁷¹ . Desagregado por organizaciones representativas de mujeres, pueblos indígenas, jóvenes, personas con discapacidad y población LGBTIQ+.	Informe de encuestas y/o grupos focales realizados a organizaciones de sociedad civil.	

⁶⁹ Se elaborará una escala de desempeño valorada de 0 a 1, la cual permitirá determinar el nivel de desempeño para cada mecanismo según una lista de chequeo.

⁷⁰ El indicador 3.2.2 Contribuye al Resultado 1, Indicador 1.b “Grado de confianza de la ciudadanía en el sistema de justicia” del Marco Estratégico 2020-2025 del PBF para Guatemala

⁷¹ Escala de grado de percepción: V) Alto; VI) Moderadamente Alto; III) Moderado; II) Moderadamente bajo; I) Bajo.

Annex D - PBF Project Budget

Table 1 - PBF project budget by outcome, output and activity

Outcome/ Output number	Description (Text)	PNUD	UNODC	OACNUDH	Total	% of budget per activity allocated to Gender Equality and Women's Empowerment (GEWE) (if any):	Current level of expenditure/ commitment (To be completed at time of project progress reporting)	GEWE justification (e.g. training includes session on gender equality, specific efforts made to ensure equal representation of women and men etc.)	Any other remarks (e.g. on types of inputs provided or budget justification, esp. for TA or travel costs)
OUTCOME 1:	El Organismo Judicial aumenta su independencia mediante procesos de profesionalización, evaluación del desempeño, gestión del recurso humano y el proceso disciplinario judicial.								
Output 1.1:	Escuela de Estudios Judiciales con una mayor y mejor oferta de servicios académicos enfocado a los diferentes temas contenidos en la Ley de la Carrera Judicial.								
Activity 1.1.1:	Análisis legal de la implementación de marco jurídico relativo a la independencia judicial.			\$ 102,500.00	\$ 102,500.00	40%		En el análisis legal se incluirá como la implementación del marco jurídico ha impactado de manera diferenciada a las mujeres juezas dentro del marco de la carrera judicial	
Activity 1.1.2:	Modernización de la Infraestructura Digital de la ESEJ.		\$ 20,000.00		\$ 20,000.00				
Activity 1.1.3:	Fortalecer la oferta formativa de la Escuela de Estudios Judiciales para la debida aplicación de los estándares nacionales e internacionales sobre independencia judicial.		\$ 25,000.00		\$ 25,000.00	40%		En toda la oferta formativa se hara con enfoque diferenciado de género, así mismo se asegurara que al menos el 40% de los participantes sean mujeres	
Activity 1.1.4:	Actualización de la plataforma virtual y migración de información de la ESEJ a plataforma moodle.	\$ 80,000.00			\$ 80,000.00				
Activity 1.1.5:	Creación de malla curricular y módulos interactivos sobre la Ley de la Carrera Judicial para jueces/zas, incluido su proceso de evaluación como parte de la carrera judicial.	\$ 70,000.00			\$ 70,000.00	30%		Se creará malla curricular para la aplicación de la Ley de la Carrera Judicial con estándares de género.	
Activity 1.1.6:					\$ -				
Activity 1.1.7:					\$ -				
Activity 1.1.8:					\$ -				
Output Total		\$ 150,000.00	\$ 45,000.00	\$ 102,500.00	\$ 297,500.00	\$ 72,000.00	\$ -		
Output 1.2:	Los órganos auxiliares del proceso disciplinario en el Organismo Judicial y en el Consejo de la Carrera Judicial incrementan sus capacidades en la gestión interna de procesos disciplinarios y resolución de casos según estándares nacionales e internacionales.								
Activity 1.2.1:	Modernización y digitalización de procesos para la gestión del recurso humano.	\$ 67,182.60			\$ 67,182.60				
Activity 1.2.2:	Fortalecimiento del Sistema de Clasificación de Puestos.	\$ 65,000.00			\$ 65,000.00				
Activity 1.2.3:	Asistencia técnica para actualizar el reglamento de Evaluación del Desempeño y comportamiento profesional aprobado en 2020.		\$ 16,000.00		\$ 16,000.00	30%		Se desarrollarán herramientas metodológicas para la evaluación del desempeño con enfoque de género.	
Activity 1.2.4:	Asistencia técnica para actualizar/fortalecer los criterios y metodología de evaluación; principalmente en los ámbitos relacionados con disciplina y ética, calidad y evaluación interna y externa.		\$ 19,000.00		\$ 19,000.00	35%		Se fortalecerán criterios que deben ser tomados en cuenta para asegurar la igualdad de oportunidades de las mujeres para ocupar cargos en el poder judicial.	
Activity 1.2.5:					\$ -				
Activity 1.2.6:					\$ -				
Activity 1.2.7:					\$ -				
Activity 1.2.8:					\$ -				
Output Total		\$ 132,182.60	\$ 35,000.00	\$ -	\$ 167,182.60	\$ 11,450.00	\$ -		
Output 1.3:	El Organismo Judicial mejora los procesos de evaluación del desempeño y gestión del recurso humano, de los órganos encargados, con criterios de objetividad, transparencia, especialidad y ética.								
Activity 1.3.1:	Fortalecimiento y asistencia técnica a la Unidad de Régimen Disciplinario.	\$ 65,025.00			\$ 65,025.00				
Activity 1.3.2:	Actualizar la plataforma tecnológica para la recepción de denuncias y gestión de casos para los órganos disciplinarios, la Supervisión General de Tribunales, Consejo de la Carrera judicial y Escuela de estudios judiciales, vinculado al registro personal.		\$ 38,000.00		\$ 38,000.00				
Activity 1.3.3:	Fortalecer las capacidades técnicas de investigación de la Supervisión General de Tribunales.		\$ 24,790.00		\$ 24,790.00	40%		En toda la oferta formativa se hara con enfoque diferenciado de género, así mismo se asegurara que al menos el 40% de los participantes sean mujeres	
Activity 1.3.4:					\$ -				
Activity 1.3.5:					\$ -				
Activity 1.3.6:					\$ -				
Activity 1.3.7:					\$ -				
Activity 1.3.8:					\$ -				
Output Total		\$ 65,025.00	\$ 62,790.00	\$ -	\$ 127,815.00	\$ 9,916.00	\$ -		
OUTCOME 2:	Aumentada la protección y seguridad de operadores de justicia para el ejercicio de su función de forma independiente.								

Outcome 2.1	Organismo judicial con mayores capacidades de otorgar una respuesta eficaz e integral a la protección y seguridad a operadores de justicia.									
Activity 2.1.1	Asistencia técnica para establecer una hoja de ruta para la elaboración de los instrumentos técnicos para incrementar la protección de operadores de justicia, a partir de línea base sobre retos.				\$106,440.50	\$ 106,440.50	50%			Se integrará en la hoja de ruta la situación específica de las mujeres juezas y magistradas para integrar respuestas de protección por parte del Organismo Judicial que sean adecuadas a los impactos diferenciados por su condición de mujer
Activity 2.1.2	Desarrollar capacidades de protección física y auto protección de juezes/zas.		\$ 15,500.00		\$ 15,500.00	\$ 15,500.00	30%			En toda la oferta formativa se hará con enfoque diferenciado de género para la protección de juezas y la incorporación de mujeres en las unidades encargadas de la protección
Activity 2.1.3	Actualizar el sistema de análisis de riesgos de la Dirección de Seguridad Institucional (DSI).		\$ 28,000.00		\$ 28,000.00	\$ 28,000.00	30%			El análisis de riesgo se hará con enfoque diferenciado de género para la protección de juezas
Activity 2.1.4	Actualizar la plataforma tecnológica para mejorar la gestión de casos y comunicación de medidas de seguridad entre el solicitante y Dirección de Seguridad Institucional (DSI).		\$ 65,000.00		\$ 65,000.00	\$ 65,000.00				
Activity 2.1.5					\$ -	\$ -				
Activity 2.1.6					\$ -	\$ -				
Activity 2.1.7					\$ -	\$ -				
Activity 2.1.8					\$ -	\$ -				
	Output Total	\$ -	\$ 108,500.00	\$ 106,440.50	\$ 214,940.50	\$ 214,940.50	66,270.25	\$ -		
Output 2.2	La institución del Procurador de Derechos Humanos incrementa sus capacidades para monitorear ataques a operadores de justicia, y para promover y supervisar medidas de protección.									
Activity 2.2.1	Fortalecer las capacidades de la institución del Procurador de Derechos Humanos para el monitoreo y seguimiento a ataques contra operadores de justicia, y para sensibilizar a autoridades sobre la importancia de la protección.				\$110,900.00	\$ 110,900.00	50%			Se integrarán en las medidas de protección la situación específica y las necesidades de las mujeres juezas y magistradas para integrar respuestas de protección por parte del PDH que sean adecuadas a los impactos diferenciados por su condición de mujer.
Activity 2.2.2					\$ -	\$ -				
Activity 2.2.3					\$ -	\$ -				
Activity 2.2.4					\$ -	\$ -				
Activity 2.2.5					\$ -	\$ -				
Activity 2.2.6	Pilotear modelos innovadores de monitoreo, análisis, investigación y seguimiento de las denuncias.		\$ 40,000.00		\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	30%			Desarrollar herramientas metodológicas con enfoque de género para el monitoreo, análisis e investigación de casos
Activity 2.2.7	Desarrollar una plataforma web para denunciar intimidaciones, amenazas y atentados contra operadores de justicia.		\$ 63,342.00		\$ 63,342.00	\$ 63,342.00				
Activity 2.2.8	Brindar apoyo para la integración de juezes/zas, magistrados/as, defensores y letrados/as en redes internacionales de integridad, independencia judicial y protección.		\$ 20,000.00		\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	40%			En toda la oferta formativa se hará con enfoque de género, así mismo se asegurará que al menos el 40% de los participantes sean mujeres
	Output Total	\$ -	\$ 123,342.00	\$ 110,900.00	\$ 234,242.00	\$ 234,242.00	75,450.00	\$ -		
OUTCOME 3:	Incrementada la incidencia, auditoría social y articulación de sociedad civil para promover la independencia judicial.									
Output 3.1	Mejorada la articulación y coordinación de sociedad civil para la construcción de diálogo y propuesta con relación a la independencia Judicial.									
Activity 3.1.1	Mapeo de iniciativas y plataformas de sociedad civil existentes para identificar las organizaciones de sociedad civil participantes, así como sus fortalezas y debilidades.	\$ 20,000.00			\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	50%			Identificación de organizaciones de mujeres y valoración de fortalezas y debilidades.
Activity 3.1.2	Espacios de articulación y coordinación para promover la independencia judicial.	\$ 237,000.00			\$ 237,000.00	\$ 237,000.00	50%			Promoción de la participación de organizaciones de sociedad civil representativas de las mujeres.
Activity 3.1.3					\$ -	\$ -				
Activity 3.1.4					\$ -	\$ -				
Activity 3.1.5					\$ -	\$ -				
Activity 3.1.6					\$ -	\$ -				
Activity 3.1.7					\$ -	\$ -				
Activity 3.1.8					\$ -	\$ -				
	Output Total	\$ 257,000.00	\$ -	\$ -	\$ 257,000.00	\$ 257,000.00	\$ 128,500.00	\$ -		
Output 3.2:	Sociedad civil con mejores mecanismos para promover la independencia judicial, incluyendo la protección.									

Activity 3.2.1	Apoyar iniciativas de OSC, en particular en relación a observatorios judiciales, observación de elección y elaboración de herramientas de evaluación e iniciativas para monitorear ataques y promover mecanismos de protección y de defensa legal.			\$30,000.16	\$ 30,000.16	50%			
Activity 3.2.2	Fortalecimiento de capacidades de sociedad civil en auditoría social, incidencia y comunicación para promover la independencia judicial.	\$ 396,456.62			\$ 396,456.62	60%		Fortalecimiento de capacidades de organizaciones de sociedad civil representativas de mujeres para realizar auditoría social, incidencia y comunicación para promover la independencia judicial.	
Activity 3.2.3					\$ -				
Activity 3.2.4					\$ -				
Activity 3.2.5					\$ -				
Activity 3.2.6					\$ -				
Activity 3.2.7					\$ -				
Activity 3.2.8					\$ -				
Output Total		\$ 396,456.62	\$ -	\$ 30,000.16	\$ 426,456.78	\$ 252,874.05	\$ -		
Output 3.3									
Activity 3.3.1					\$ -				
Activity 3.3.2					\$ -				
Activity 3.3.3					\$ -				
Activity 3.3.4					\$ -				
Activity 3.3.5					\$ -				
Activity 3.3.6					\$ -				
Activity 3.3.7					\$ -				
Activity 3.3.8					\$ -				
Output Total		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
Output 3.4									
Activity 3.4.1					\$ -				
Activity 3.4.2					\$ -				
Activity 3.4.3					\$ -				
Activity 3.4.4					\$ -				
Activity 3.4.5					\$ -				
Activity 3.4.6					\$ -				
Activity 3.4.7					\$ -				
Activity 3.4.8					\$ -				
Output Total		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
OUTCOME 4:									
Output 4.1									
Activity 4.1.1					\$ -				
Activity 4.1.2					\$ -				
Activity 4.1.3					\$ -				
Activity 4.1.4					\$ -				
Activity 4.1.5					\$ -				
Activity 4.1.6					\$ -				
Activity 4.1.7					\$ -				
Activity 4.1.8					\$ -				
Output Total		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
Output 4.2									
Activity 4.2.1					\$ -				
Activity 4.2.2					\$ -				
Activity 4.2.3					\$ -				
Activity 4.2.4					\$ -				
Activity 4.2.5					\$ -				
Activity 4.2.6					\$ -				
Activity 4.2.7					\$ -				
Activity 4.2.8					\$ -				
Output Total		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
Output 4.3									
Activity 4.3.1					\$ -				
Activity 4.3.2					\$ -				
Activity 4.3.3					\$ -				
Activity 4.3.4					\$ -				
Activity 4.3.5					\$ -				
Activity 4.3.6					\$ -				
Activity 4.3.7					\$ -				
Activity 4.3.8					\$ -				
Output Total		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
Output 4.4									
Activity 4.4.1					\$ -				

Activity 4.4.2					\$ -				
Activity 4.4.3					\$ -				
Activity 4.4.4					\$ -				
Activity 4.4.5					\$ -				
Activity 4.4.6					\$ -				
Activity 4.4.7					\$ -				
Activity 4.4.8					\$ -				
Output Total	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$

Additional personnel costs		\$ 286,171.72	\$ 93,658.00	\$ 87,460.00	\$ 467,289.72	15%			
Additional operational costs					\$ -				
Monitoring budget		\$ 116,822.00			\$ 116,822.00	40%		Las actividades de monitoreo se realizarán considerando el análisis de género, incluyendo la medición de indicadores y datos desagregados por género.	
Budget for independent final evaluation		\$ 27,200.00			\$ 27,200.00				
Total Additional Costs	\$	430,193.72	\$ 93,658.00	\$ 87,460.00	\$ 611,311.72	\$ 116,822.26	\$ -		

Totals				
	PNUD	UNODC	OACNUDH	Total
Sub-Total Project Budget	\$ 1,430,857.94	\$ 468,290.00	\$ 437,300.66	\$ 2,336,448.60
Indirect support costs (7%):	\$ 100,160.06	\$ 32,780.30	\$ 30,611.05	\$ 163,551.40
Total	\$ 1,531,018.00	\$ 501,070.30	\$ 467,911.71	\$ 2,500,000.00

Performance-Based Tranche Breakdown					
	PNUD	UNODC	OACNUDH	Total	Tranche %
First Tranche:	\$ 1,071,712.60	\$ 350,749.21	\$ 327,538.19	\$ 1,750,000.00	70%
Second Tranche:	\$ 459,305.40	\$ 150,321.09	\$ 140,373.51	\$ 750,000.00	30%
Third Tranche	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Total:	\$ 1,531,018.00	\$ 501,070.30	\$ 467,911.71	\$ 2,500,000.00	100%

\$ Towards GEWE (includes indirect costs)	\$ 784,612.34
% Towards GEWE	31.38%
\$ Towards M&E (includes indirect costs)	\$ 154,103.54
% Towards M&E	6.16%
Note: PBF does not accept projects with less than 5% towards M&E and less than 15% towards GEWE. These figures will show as red if this minimum threshold is not met.	

Total Expenditure	\$ -
Delivery Rate:	